

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7319	LUNES, ABRIL 12 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 18 PAGINAS				CONCESION N° 1895
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 222764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice-Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales e Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9052/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3423 del 23 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.-

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "						
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.						
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—						
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—						
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "						
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "						

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N°	7983 del 2/4/65	— Apruébase la Disposición N° 19 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario ..	918 al 919
" " " "	7984 " "	— Otórgase a favor del Tiro Federal de Salta un subsidio de \$ 150 000 — m/n ..	919
" " " "	7985 " "	— Otórgase a favor de la Municipalidad d. La Viña, un subsidio de \$ 120 000.— m/n ..	919
" " " "	7986 " "	— Autorízase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para que apruebe los certificados de obra a favor de Lorenzo Ianniello ..	919
" " " "	7987 " "	— Apruébase la reestructuración efectuada al Plan Analítico de Obras Públicas ..	919
" " A. S "	7988 " "	— Conceder licencia al Dr. Raúl Santivañez ..	920
" " " "	7989 " "	— Apruebase el gas ocasionado por el traslado de la Srta Margarita Lambertó ..	920
" " Gob "	7990 " "	— Designase a la Sra Adelaida Morales de Guaymás ..	920
" " " "	7991 " "	— Apruebase la Resolución N° 477/65, dictada por el Ministerio de Gobierno ..	920
" " " "	7992 " "	— Suspéndese al Sr. Cecilio Clemente Rueda ..	920
" " " "	7993 " "	— Déjase sin efecto la suspensión al Sr. Juan Allarde ..	920
" " " "	7994 " "	— Acéptase la renuncia del Sr Francisco Higinio Cruz ..	920 al 921
" " " "	7995 " "	— Dánse por terminadas las funciones a la Sra. Rosa Teodora Elías de Salomón ..	921
" " " "	7996 " "	— Designase a la Srta Fanny Vilca ..	921
" " " "	7997 " "	— Adscribúse a los Sres Juan Martín G Guzmán y Pedro Rubén Gerbán ..	921
" " Econ. "	7998 " "	— Incrementése en la cantidad de \$ 40.000 000.— los recursos presupuestados para el ejercicio 1964/65 por la Ley N° 3958 ..	921
" " Gob "	7999 " "	— Otórgase al Centro de SS MM del Personal de YPF del Norte, la personería jurídica ..	921
" " " "	8000 " "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta Susana Amalia Larrán ..	921
" " " "	8001 " "	— Liquidada partida a favor del Ministerio de Gobierno ..	921 al 922
" " " "	8002 " "	— Designase al Sr Ricardo Salomón ..	922
" " " "	8003 " "	— Acéptase la renuncia del Sr Humberto Jiménez Carrizo ..	922

			PAGINAS
" " " "	8004	" — Dispón se el traslado del Sr Vicente Soave	922
" " " "	8005	" — Aprobar la Resolución N° 5 65 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".	922
" " " "	8006	" — Apruébase la Resolución N° 6 65, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen	922
" " " "	8007	" — Apruébase el Presupuesto Gral de Gastos de la Municipalidad de la Candelaria, Dpto. del mismo nombre.	922
" " Econ. "	8008	" — Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a doña Mercedes Díaz de Martínez.	922 al 923
" " " "	8009	" — Reemplázase el texto de la segunda parte del art 7° del Decreto N° 7479 65.	923
" " " "	8010	" — Apruébase la Resolución N° 141 65, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	923
" " " "	8011	" — Otórgase diversos créditos para la vivienda propia	923
" " " "	8012	" — Apruébase la Resolución N° 126,65, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	923 al 924
" " " "	8013	" — Autorizar a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a recibir y tramitar diversas solicitudes de crédito	924

RESOLUCIONES DE MINA:

N° 20084	— Expte N° 4690 —Z—	924
N° 20083	— Expte, N° 4438 —LL—	924
N° 20082	— Expte N° 4402 —G—	924
N° 20081	— Expte, N° 4626 —D—	924
N° 20079	— Expte N° 3450 —Ch—	924

EDICTO DE MINA:

N° 19955	— S./p. Víctor Villaverde.	924
----------	---------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 20076	— Instituto Nacional de Salud Mental — Lic Pública N° 17 65	924
N° 20073	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública N° 78 65	924
N° 20072	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública N° 76 65.	924
N° 20064	— Y F Fiscales — Lic. Pública YS, N/ 60,714	925
N° 20050	— Y.P.F. — Lic. Pública N° 60 715	925
N° 20071	— Comisión Nac del Río Bermejo — Lic. Públ —Ejec Trabajos Topográficos Previos	925

LICITACION PRIVADA:

N° 20054	— A.G.A.S. — Para la ejecución de la Obra Ampliación de la Red Cloacal en Pje. Yapeyú y Calles Vecinas ..	925
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

LICITACION PUBLICA DE VENTA:

N° 20075	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública de Venta N° 6 65	925
N° 20074	— Establecimiento Azufrero Salta — Lic. Pública de Venta N° 5 65.	925

EDICTOS CITATORIOS:

N° 20078	— S/p. Nestor G1. Cedolini y Jorge Manuel Cedolini	925
N° 20042	— S/p Jesús María López	925
N° 20009	— s/p Naranjen Singh y Bag Singh	925

SECCION JUDICIAL**SUCESORIO:**

N° 20080	— De don Fernando Rueda	925
N° 20069	— De don Pedro Zannier y María Biasutti de Zannier	925
N° 20068	— De don Severino, Ceverino o Severiano Cattaneo	925 al 926
N° 20058	— De don Gerardo René Suárez	926
N° 20057	— De doña Yolanda Cabelleroni de Alis	926
N° 20049	— De doña Raquel o Raquel Taranto de Acreche	926
N° 20047	— De doña María Fernández	926
N° 20046	— De don Benjamín Isola	926
N° 20032	— De don Gregorio Zuleta	926
N° 20030	— De don Salomón Díaz	926
N° 20011	— De doña Rosa María Patricia Yanzi	926
N° 19997	— De don Gerardo Antonio Rojas	926
N° 19954	— De doña Juana María Guzmán.	926
N° 19946	— De don David Pérez	926
N° 19945	— De doña María Martina Burela.	926
N° 19940	— De doña Edimira Garnica	926
N° 19939	— De don Santiago Huerga	926
N° 19938	— De don José Leoncio Retambay	926
N° 19937	— De don Segundo Rodríguez	926
N° 19936	— De don Fidel Mendoza	926

REMATES JUDICIALES:

N° 20086	— Por Julio C Amieva Saravia — Juicio López Julio vs Eduardo Dominguez	926
N° 20088	— Por Julio C Amieva Saravia — Juicio Zenteno Cornejo Marcelo vs. Montoro Ariel	926
N° 20087	— Por Julio C Amieva Saravia — Juicio Vilte Marcelino vs Fiorillo Luis O.	926
N/ 20067	— Por Efraín Racioppi — Juicio Sabbaga Pedro vs Pastrana Merardo	926
N° 20066	— Por Efraín Racioppi — Juicio Ind. Kaiser Arg S A I C y F vs Rodolfo Orlandi	926 al 927
N° 20061	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Singh, Yaguir vs Leiva, Juan R.	927

PAGINAS

Nº 20051 — Por Jose Alberto Gómez Rincón — Juicio Gobierno de la Provincia vs. José Spuches	927
Nº 20036 — Por Efraín Racioppi — Juicio Jimenez Ramón vs. Rauzer	927
Nº 20018 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S. A vs Karanicola, Demetrio	927
Nº 20012 — Por José A García — Juicio. Rozados Rubén vs Rivero Gregorio	927
Nº 19998 — Por Adolfo A Syivester — Juicio. Alberto Hevia vs Salvador Valeño	927
Nº 19996 — Por Jose Alberto Cornejo — Juicio Establecimientos Fabriles Guerreño S.A vs Blanca B. de Fernández ..	927
Nº 19989 — Por Ricardo Gudño — Juicio Amado Susana Dib de vs Vicente Narz	927
Nº 19988 — Por Ricardo Gudño — Juicio Fernández Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco	927 al 928
Nº 19987 — Por Ricardo Gudño — Juicio C/ Calixto Sánchez	928
Nº 19976 — Por Efraín Racioppi — Juicio Czapa, Jose vs Monti Guerrino y otro	928
Nº 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Guemes Soc Anón Ind Com Finan. e Inmob vs Gonzalez Julia Corimayo de	928
Nº 19974 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial d Salta vs Juarez, Gerónimo y otro	928
Nº 19957 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Gas Carbónico Argentina Soc Comandita vs Oxigas S A I C	928
Nº 19950 — Por Julio César Herrera — Juicio Borja, Bernardo vs Veiz Gabriel Antonio	928
Nº 19948 — Por Julio Cesar Herrera — Juicio Cía de Seguros Anta vs Gaudelli, Clemira F. Ducardi de	928

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20070 — s p Pascuala Albina Rodríguez	928 al 929
------------------------------------------------	------------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19985 — Farmacia del Pueblo y Drogueria San José — Metán	929
-------------------------------------------------------------------	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 20048 — Coronado Armando e Mora, Adriana	929
Nº 19990 — A doña Melania Copa Cáccios	929

CONCURSO CIVIL.

Nº 20045 — Perez Morales Emilio	929
---------------------------------------	-----

SENTENCIAS:

Nº 20077 Nº 287 — CJ Sala 2ª — setiembre 3-1964 — "Durand, Ana Cornejo de y Durand, Carlos vs Bruzzo, Manlio y José Atilio — Ord. Daños y Perjuicios	929
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20053 — Rosa Botto de Battellino Panificación	929
--------------------------------------------------------	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20091 — Club Coches Moños — Para el día 22 del actual	929
Nº 20090 — Asociación de Tecnicos Agropecuarios de Salta — Para el día 23 del actual	929
Nº 20089 — Club Universitario de Salta — Para el día 23 del actual	929
Nº 20085 — Club Atlético Talleres — Para el día 18 del actual	929
Nº 20055 — Co. g. de Bioquímicos y Farmaceuticos de Salta — Para el día 20 del actual	929 al 930
Nº 20052 — Club Atlético Pellegrini — Salta — Para el día 14 del actual	930
Nº 20062 — Club O S N — Salta — Para el día 17 del actual	930
Nº 20033 — Hijos de Jose Dagum S. A — Para el día 17 del actual	930
Nº 20031 — Los Parais — S A — Para el día 27 del actual	930
Nº 20027 — Jose Montiel S A C A F I C I — Para el día 15 del actual	930
Nº 20026 — Confeciones Nalar S A C I — Para el día 24 del actual	930
Nº 20025 — Nalar y Cia S A C I F — Para el día 24 del actual	930
Nº 19965 — HORIZONTES S A F I C I — Para el día 30 de abril del cte año	930 al 931
AVISO A LOS AVELADORES	931
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	931

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7983

Ministerio de Econom. a. F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 566—1562

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva para su aprobación la Disposición Nº 19 dictada en fecha 25 de febrero ppdo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº

19 dictada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en fecha 25 de febrero de 1965 cuya parte dispositiva establece

Artículo 1º — Determinase una multa de \$ 5428 (cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con 72/100 ml) para sancionar al señor Luis Panozo por realizar extracción clandestina de productos for. s. a. s. del lote Nº 7 "Tranquilas", Departamento Gen. ral San Martín, el que fuera sorprendido en transporte con remito Nº 4928 sin el mat. discriminándose la multa determinada en los siguientes conceptos, teniendo en cuenta los precios en plaza suministrados por tres firmas madereras (fs 11, 12 y 13 Exp. 196—D—65).

57 toneladas de Cebil a \$ 66 cu. \$ 3 762 —
1 tonelada de Quina a \$ 70 cu. \$ 280.—
Por infracción Art 12 Dto-Ley 66557 (falsa declaración confección

guías) \$ 1 0 0 —
Por nota Debito Nº 50 del 18—2—65
(Aforos fs 16 Expte 1956—D—65) \$ 386 72

TOTAL \$ 5 428 72

Artículo 2º — Decomíase a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario el producto forestal extraído y transportado ilegalmente, el que consiste en

57 despuntes Cebil 120 x 22 = 2,422
4 despuntes Quina 120 x 22 = 0,186
conforme Acta Inventario Nº 015 (fs. 6 Expte 1956—D—65) cuyo depositario es el señor Néstor Ferreyra, playa aserradero Tartagal. El destino de dicho producto será oportunamente determinado previo consentimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7984

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 855/1965.

VISTO El pedido de subsidio formulado por el Tiro Federal de Salta, con el fin de destinarlo al mejoramiento y ampliación de sus instalaciones deportivas existentes en el inmueble de su propiedad situado en la Avenida General Richieri N° 605 de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO.

Que, la entidad solicitante cuenta con personería jurídica acordada mediante Decreto N° 141936 y cumple además con los recaudos exigidos por el Decreto 19010/61,

Que, la misma Sociedad cumple además, dentro del medio, una plausible y destacada función de fomento educacional y deportiva, mediante el adiestramiento de estudiantes de todos los establecimientos de enseñanza y ciudadanía en general, cediendo además gratuitamente sus instalaciones para el uso de la policía de la Provincia, fuerzas armadas con asiento en esta Ciudad y cuanta asociación o institución las soliciten con fines deportivos,

Que, los trabajos de mejoramiento y ampliaciones a realizar, traducen una obra de bien común destinada a satisfacer las necesidades educacionales y deportivas de un importante sector de la ciudadanía, propendiendo a la práctica y desarrollo de un deporte sano y útil a la patria, debidamente controlado por una institución responsable y prestigiosa como el Tiro Federal de Salta,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Otórgase a favor del TIRO FEDERAL DE SALTA, un subsidio de \$ 150 000 m/n. (Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional) con el destino y finalidad específicos de ser aplicados obras de mejoramiento y ampliación de las instalaciones de tiro y fomento deportivo a realizar dentro del inmueble de su propiedad, situado en Avenida General Richieri N° 605 de esta Ciudad por el sistema de Administración, con la dirección técnica propuesta y gratuita de la Empresa Constructora Di Vito y bajo la fiscalización de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 150 000 — m/n (Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional), para que, con dicho importe abone al TIRO FEDERAL DE SALTA el costo de los trabajos enunciados en el artículo primero de este Decreto de acuerdo a las certificaciones de obra ejecutada que otorgue la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art 3º — El gasto que demande el otorgamiento del presente subsidio, deberá imputarse al ANEXO H— INCISO UNICO 5— CAPITULO II— TITULO 10— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— PARCIAL— RECURSOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de Econ. F y O P.

DECRETO N° 7985

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 871/1965.

VISTO: El pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de La Viña, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con la finalidad de adquirir materiales destinados a la construcción de una plazoleta en el referido pueblo, y

CONSIDERANDO

Que los trabajos a realizar constituyen una obra de bien común que satisfacen necesidades de expansión y recreamiento de un importante centro poblado de la Provincia, a más que propenden a su mejoramiento urbanístico y estético.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Otórgase a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA (Salta) un subsidio de \$ 120 000 m/n (Ciento veinte mil pesos moneda nacional), con la finalidad y destino específico de ser aplicados a la compra de los materiales que se detallan, para la construcción de una plazoleta en el pueblo de La Viña (Salta), a realizar por el sistema de Administración por la referida comuna

120 m de cable conductor eléctrico de 4 mm.
6 aisladores rodana medianos
75 m de caño de plomo de 1/2"
10 canillas de bronce de 1/2"
40 bolsas de cemento portland
200 m de cables subterráneos
200 kg de hierro redondo de 6 mm
5 llaves de paso de bronce 1/2"
80 m de madera de cedro de 2"x2 1/2"
6 tabloncillos de cedro de 1" x 8" x 2,50 m.
50 amperas de 200 W.
50 listones de madera de quina de 1/2" x 2 1/2" x 2,00 m.
100 bulones de 6 cm
16 m2 de mosaico calcáreo rojo.
2 m3 de cal viva
20 tabloncillos de 1/2" x 0,40 m x 4,00 m
2 cajas de clavos de 1/2"
2 cajas de clavos de 1".
20 litros de pintura esmalte para exteriores

Art. 2º — Por intermedio de la Dirección de Compras y Suministros, procedase a adquirir mediante licitación privada conforme al procedimiento legal vigente y hasta la suma de \$ 120 000,00 m/n (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), los materiales detallados en el artículo anterior, haciendo entrega de los mismos a la Municipalidad de La Viña (Salta).

Art 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Compras y Suministros la suma de \$ 120.000, m/n (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con dicho importe, abone a los respectivos proveedores el costo de los materiales a adquirir de acuerdo al artículo 1º de este Decreto

Art 4º — El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto deberá imputarse al ANEXO H— INCISO UNICO/5— CAPITULO III— TITULO 10— SUBTITULO E— RUBRO FUNCIONAL VII— PARCIAL 1— Recursos Propios de la Administración Central.

Art 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E.F. y O.P.

DECRETO N° 7986

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 761/1965.

VISTO que el contratista de la obra "Construcción Viviendas Económicas en Rosario de

Lerma" Lorenzo Ianniello solicita se le abonen los certificados de obra emitidos a su favor, por la cantidad de \$ 878.250,— m/n.

CONSIDERANDO

Que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia informa que los adjudicatarios de dichas viviendas no han cumplimentado los requisitos que permitan la constitución de la garantía hipotecaria y otros recaudos exigidos por el decreto de adjudicación, condición previa para liquidar los certificados de obra,

Que no siendo atribuido al contratista la mora de los adjudicatarios, la obra se verá paralizada de no hacerse efectivo el importe de los certificados emitidos a su favor,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para que apruebe y liquide los certificados de obra emitidos a favor del contratista LORENZO IANNIELLO por la cantidad de pesos 878.250,— m/n correspondientes a la obra "Construcción Viviendas Económicas en Rosario de Lerma

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO N° 7987.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.

VISTO la necesidad de reestructurar el Plan de Obras atribuido a la Subsecretaría de Obras Públicas para el ejercicio 1964/1965, a fin de ajustar su cumplimiento a las reales necesidades,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la reestructuración efectuada al Plan Analfítico de Obras Públicas adjudicado a la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, en el Plan aprobado por decreto N° 7099/65, para el ejercicio 1964/1965, afectado a Recursos Propios de la Administración Central, según planillas analíticas que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7988.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 43.723/64.

VISTO las presentes actuaciones y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs 8,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria al Dr RAUL SANTIVANEZ — Odontólogo "Ad-honorem" en el Servicio Central del Departamento de Odontología, a partir del día 13 de octubre hasta el 21 de noviembre, inclusive del año 1964 (cuarenta días) por razones de índole particular

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7989.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.

VISTO la Resolución N° 1117 de fecha 12 de febrero del año en curso, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se trasiada a la señorita Margarita Lamberto, personal dependiente de la Dirección del Interior,

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad" y a lo manifestado por Dirección de Administración a fs 2,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la señorita MARGARITA LAMBERTO — Enfermera del Puesto Sanitario de Capitán Pagés (Dpto. de Rivadavia) al Puesto Sanitario de Santa María (Dpto. de Rivadavia), dispuesto por Resolución N° 1117 emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública con fecha 12 de febrero del año en curso

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7990.
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.

VISTA la adscripción de la maestra de bordados a mano y máquina de la Escuela de Manualidades —Filial Cachi—, señora Francisca Sara Arapa de Sotomayor, a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" dispuesta mediante decreto N° 7747 de fecha 17—III—65, y siendo necesario proveer de su reemplazante, dada las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Designase interinamente, maestra de bordados a mano y máquina de la Escuela de Manualidades —Filial Cachi—, a la señora ADELAIDA MORALES DE GUAYMAS (L C N° 6343863—C 1940), a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la adscripción de la titular, señora Francisca Sara Arapa de Sotomayor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 7991.
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Exptes. Nros. 1966—M y 1833—M/65.

VISTAS las resoluciones Nros 536/65 y 477/65, dictadas por los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, respectivamente, mediante las cuales se dispone declarar comprendido en los beneficios del artículo 7° de la ley N° 3958/64 al personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que en las mismas se consigna; y,

CONSIDERANDO

Que la resolución N° 536/65—ME— fija vigencia desde el día 3 de febrero del año en curso, para la percepción, por parte del personal allí consignado de los beneficios previstos por la citada ley;

Que en mérito a tal disposición y con el propósito de disponer el reconocimiento de funciones extraordinarias a ese personal que ha venido desempeñando tareas fuera del horario

establecido como jornada laboral, desde el 1° de noviembre de 1964, el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública dictó la Resolución N° 477, disponiendo que dicho reconocimiento se efectúe desde esta fecha, dadas las constancias de asistencia registrada por los mismos,

Que si bien es cierto, por Decreto N° 7224 de fecha 4/II/65 se reglamenta la liquidación y percepción de horas extraordinarias, a la fecha del dictado de éste (4/II/65), pero el personal a que se hace referencia, ya registraba desde el 1° de noviembre de 1964 su labor fuera de la jornada laboral y no podía haber observado lo taxativamente establecido por el Decreto N° 7224/65,

Que debe destacarse asimismo que la Resolución del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas N° 536, tiene fecha anterior al Decreto Reglamentario N° 7224/65,

Que lo observado por Contaduría General de la Provincia a fs 25, en lo que se refiere a errores en los cómputos detallados a fs 2/5, los mismos han sido debidamente salvados,

Que por todo lo expuesto, atento a lo observado por Contaduría General de la Provincia a fs 25 y en el propósito de regularizar definitivamente tal situación,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA :

Art 1° — Apruébase la Resolución N° 477 de fecha 22 de marzo de 1965 dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que dispone declarar comprendido en los beneficios del artículo 7° de la Ley N° 3958/64, desde el día 1° de noviembre de 1964, al personal del citado Departamento de Estado que en la misma se consigna.

Art. 2° — Apruébanse, por esta única vez, las planillas por horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública con inclusión de las horas trabajadas en días no laborables, desde el día 1° de noviembre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965, y que corren agregadas en el presente expediente.

Art 3° — Déjase establecido que continúa en vigencia la Resolución N° 536 de fecha 3 de febrero de 1965, dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 4° — El presente decreto deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 7992
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5796/65

—VISTA la nota N° 190 de fecha 30 de marzo del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 24 de marzo del corriente año, al Sargento (F 472—P 915) de Policía con revista en la Comisaría Seccional Primera, don CECILIO CLEMENTE RUEDA, en mérito a las razones invocadas en la Resolución N° 139 dictada por Jefatura de Policía de la Provincia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 7993
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5795/65

—VISTA la nota N° 189 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Déjase sin efecto a partir del día 8 de febrero del corriente año, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente Uniformado (F 564—P 1299) de Policía con revista en la Comisaría de El Tabacal, don JUAN ALLARDE, mediante Decreto N° 7512 de fecha 25/II/65.

Art 2° — Déjase cesante a partir del día 5 de febrero del corriente año, al Agente Uniformado (F 564—P. 1299) de Policía con revista en la Comisaría de El Tabacal, don JUAN ALLARDE por infracción al artículo 1162 incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 7994
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5789/65

—VISTAS las notas N°s 191, 192 y 193 de fechas 31 de marzo del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Aceptase a partir del día 1° de abril del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 1° —Operario de Ira (F 1832 [P 218] de Policía de la Provincia del Personal Obrero y de Maestranza (Intendencia) señor FRANCISCO HIGINIO CRUZ

Art 2° — Aceptase a partir del día 25 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 1° —Chófer (F 1283/P 200) de Policía de la Provincia, señor CONCEPCION ORTEGA, del Personal Obrero y de Maestranza (Taller Mecánico y Garage)

Art 3° — Aceptase desde el día 1° de abril del año en curso la renuncia presentada por el Auxiliar 4° —Operario de 3ra (F 1934/P 259) de Policía de la Provincia, señor FEDERICO VALUIS MERILES, del Personal Obrero y de Maestranza (Intendencia), en razón de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO N° 7995
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5792/65

—VISTA la nota número 194 de fecha 31 de marzo del corriente año, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1° — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1° de abril del año en curso, a la Agente de Investigaciones (L 1327 —P 1182) con revista en la Policía Femenina doña ROSA TEODORA ELIAS DE SALOMON

por no reunir las condiciones necesarias para desempeñar tal cargo y de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 6542/63.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7996

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5757/65

—VISTA la Nota N° 101—M—19 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1°.— Designase a la señorita FANNY VILCA (L. C. N° 4 472 021), en el cargo de Encargada de 3ra. Categoría de Registro Civil de la localidad de LUIS BURELA, departamento de Anta, en vacante por renuncia de su titular y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7997

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5784/65

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros, a fin de que se disponga la adscripción de los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores Juan Martín G. Guzmán y Pedro Rubén Gerbán, con destino a dicha repartición,

Por ello y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1°.— Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros, a los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores JUAN MARTIN G. GUZMAN y PEDRO RUBEN GERBAN, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2°.— El presente decreto deberá ser referendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7998

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 839/65.

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se le autorice a incrementar su presupuesto vigente en la cantidad de \$ 40 000 000 m/n. cuya inversión p'anicaría dentro del Inciso I— Item 3— Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1964/65,

—CONSIDERANDO.

Que dicho importe implica para la repartición un recurso de carácter extraordinario, por haber sido liquidado recientemente por Yaci-

mientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de cancelación de la deuda que el organismo nacional mantiene con Dirección de Vialidad de Salta por aplicación del impuesto a los combustibles (nafta y gas-oil) determinado por Ley de la Nación N° 3383 y Dto. modificatorio N° 10670,

Que este crédito extraordinario lo invertirá Vialidad en la adquisición de equipos necesarios para la incrementación de su Plan de Obras Públicas y Ampliación de las obras que lo integran,

Atento al estado de receso en que se encuentran las HH Cámaras Legislativas,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
D E C R E T A:

Art. 1°.— Incrementase en la cantidad de \$ 40 000 000.— m/n. (Cuarenta Milones de Pesos Moneda Nacional) los recursos presupuestados para el ejercicio 1964/65 por Ley N° 3958 en el Inciso I— Item II— Recursos Propios — Apartado 4— Impuestos a los Combustibles, de Dirección de Vialidad, cantidad proveniente de la liquidación efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a la repartición provincial por aplicación del impuesto a los combustibles (nafta y gas-oil), determinado por Ley Nacional N° 3383 y Dto Nacional Modificatorio N° 10670.

Art. 2°.— Incrementase en la misma proporción consignada en el artículo precedente el Inciso I— Item 3— del Plan de Obras Públicas vigente de Dirección de Vialidad de Salta

Art. 3°.— Dése oportuna cuenta a las HH Cámaras Legislativas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7999

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5763/65

—VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Gregorio Ernesto Torres y Adolfo Martínez en su carácter de presidentes y asesor legal respectivamente del "Centro de Socorros Mutuos del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte", con domicilio en Campamento Vespucio, Dpto San Martín Salta solicitan para el mismo el otorgamiento de la personería jurídica acompañando en copia fotográfica, corriente a fs. 26 de estos obrados, la resolución N° 20 de la Dirección Nacional de Mutualidades; y

—CONSIDERANDO

Que habiendo la entidad recurrente dado cumplimiento a todos los requisitos legales y estar eximida de impuestos de acuerdo al Art 246 Inc 3° Cap 9° — Título 4° de la Ley Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs 27 vta;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1°.— Otórgase al "Centro de Socorros Mutuos del Personal de Yacimiento Petrolíferos Fiscales del Norte", con domicilio en Campamento Vespucio, departamento San Martín Salta la personería jurídica que solicita.

Art. 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias del caso que estime correspond

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8000

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5741/65

—Por las presentes actuaciones la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva la renuncia presentada por la Auxiliar 8° de la citada repartición, señora Susana Amalia Larrán de Reyes y atento lo solicitado y a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 7646 de fecha 10 de marzo de 1965 mediante el cual se disponía adscribir a la Oficina de Registro Civil de 1ra. categoría de El Tabacal, departamento de Orán, a la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita SUSANA AMALIA LARRAN.

Art. 2°.— Acéptase a partir del día 10 de marzo del año en curso la renuncia presentada por la auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora SUSANA AMALIA LARRAN DE REYES

Art. 3°.— Designase auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señorita LUCRECIA ELENA DIEZ L. C. N° 4 562 281 clase 1942, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8001

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA Abril 2 de 1965

—VISTO lo solicitado por la señora Haydée Tonnelier de Sanz Navamuel, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia le conceda una beca a favor de su hijo Jose María Sanz Tonnelier, para que el mismo pueda proseguir estudios de veterinaria en los Estados Unidos de Norteamérica,

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar en tan loable aspiración y teniendo en cuenta los escasos recursos por parte de la recurrente;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1.— Concédese, por esta única vez, una beca por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n) a favor del estudiante de Veterinaria, don JOSE MARIA SANZ TONNELIER, a fin de que el mismo prosiga sus estudios en la especialidad, en los Estados Unidos de Norteamérica

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000 — m/n.), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la señora HAYDEE TONNELIER DE SANZ NAVAMUEL, en su carácter de madre del beneficiario de la beca otorgada por el artículo 1° del presente decreto y por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "D" Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 5— "Orden de Disposición de Fondos N° 186, del presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8002

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5764/65

—VISTO la ley número 3913,964 que dispone la creación del Municipio de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, y siendo necesario designar al titular de la Comisión Municipal de dicha localidad, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Designase por un periodo legal de funciones Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA SILLETA (Dpto de Rosario de Lerma), al señor RICARDO SALOMON, L E, Nº 3 889 741 Clase 1911 a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J, é I Pública

DECRETO Nº 8003

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5773/65

—VISTA la nota Nº 107 de fecha 26 de marzo del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Acéptase a partir del día 24 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de castellano de 2do. año 2da. sección con 3 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don HUMBERTO JIMÉNEZ CARRIZO.

Art 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8004

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5769/65

—VISTO el Decreto Nº 4636 de fecha 10 de agosto de 1964, mediante el cual se dispone la adscripción a partir de tal fecha, a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, del preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, don Vicente Soave,

Por ello, atento a que en el actual presupuesto correspondiente a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, se ha previsto el cargo de preceptor y dadas las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Dispónese el traslado, a partir del día 1º de abril del año en curso, del preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "Ale-

jandro Aguado" de Tartagal, don VICENTE SOAVE, a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, donde actualmente desempeña sus funciones en carácter de adscripto

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J é I Pública

DECRETO Nº 8005

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5787/65

—VISTA la nota Nº 109 y resolución Nº 5 de fechas 31 de marzo de 1965 elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Aprobar la resolución Nº 5 de fecha 31 de marzo de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe

Salta 31 de marzo de 1965 — RESOLUCION Nº 5.— Visto la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Castellano de 2do año 2da sección con 3 horas semanales, profesor Humberto Jiménez Carrizo, y, CONSIDERANDO Que es necesario designar su reemplazante a los fines de no perjudicar al andamento de dicho curso, pues lógicamente se produce un atraso en el dictado de dicha cátedra, por ello. LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Designar en la cátedra de Castellano de 2do año 2da sección con 3 horas semanales, a la profesora ROSA AVELLANEDA DE FLORES a partir del día 30 de marzo del cte año— 2º) Elevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública— 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y archívese— Fdo ANA M. GUIA DE VILLADA —Cont Públ. Nac.—Directora— Fdo ERNESTO V SOLA —Secretario Interino"

Art 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8006

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5806/65

—VISTA la nota Nº 110 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a la resolución Nº 6 dictada por esa Dirección,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 6 de fecha 31 de marzo del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y cuyo texto se transcribe a continuación

Salta, 31 de marzo de 1965 — RESOLUCION Nº 6.— Visto la renuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Matemáticas de 2do año 2da. sección con 4 horas semanales Ing RICARDO MARTORELL y, CONSIDERANDO Que es necesario designar su reemplazante a los efectos de no causar problemas en el dictado normal de todas las asignaturas por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES

"H IRIGOYEN" RESUELVE: 1º) Designar interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, en la cátedra de Matemáticas de 2do. año 2da sección con 4 horas semanales al Ing. RICARDO HURTADO y a partir del día 22 de marzo del cte. año.— 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I Pública— 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHIVASE— ERNESTO V SOLA — Secretario Interino — ANA M GUIA DE VILLADA — Cont Públ. Nac. — Directora'

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8007

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 8052,64

—Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Cardelana eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva y el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el año 1965,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 25 de estos obrados, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 26 y a las disposiciones establecidas en el Art 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1965, de la Municipalidad de La Cardelana, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Cálculo de Recursos . . . \$ 1 379 267 26
Presupuesto de Gastos . . . \$ 1 318 862 —

Art 2º. — Apruébase la Ordenanza General Impositiva año 1965 de la Municipalidad de La Cardelana, departamento del mismo nombre que corre agregada de fs 4 a fs 9 del presente expediente.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist de Gob J e I Pública

DECRETO Nº 8008

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

—VISTO el Decreto Nº 7479, del 24 de febrero del año en curso, por el que se convoca a concurso de propuestas para la construcción de un Hotel Casino en la Loma de Mediros.

Que en su artículo 7º, segunda parte, se consignan los integrantes de la Comisión Especial de Asesoramiento para la adjudicación, comisión que es necesario modificar en la nómina de sus integrantes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Reemplázase el texto de la segunda parte del artículo 7º, del Decreto Nº 7479, por la siguiente versión

"La adjudicación se efectuará por Decreto del Poder Ejecutivo previo informe de una comisión especial integrada por el señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que actuará en calidad de presidente de la misma el Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social el Director de Turismo y Cultura de la Provincia, un representante de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, un representante de la Cá-

mara Argentina de la Construcción y un representante de los concursantes.— Esta Comisión deberá expedirse en un plazo máximo de 30 días y actuará por simple mayoría”.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F y O. P.

DECRETO N° 8009

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Abril 2 de 1965
Expediente N° 675/1965

—VISTO este expediente por el cual la señora Mercedes Díaz de Martín, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Catastro 340, ubicada en Coronel Moldes, Departamento “La Viña” con una superficie bajo riego de 2.6741 Has, y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado observaciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado de acuerdo a su Resolución N° 216 de fecha 15 de enero del año en curso,

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por doña MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 2.6741 Has del inmueble Catastro N° 340, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,30 l/seg a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la higuera denominada “Arias”.

Art. 2º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de Econ F. y O. P.

DECRETO N° 8010

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente N° 884/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita aprobación de la Resolución N° 141, dictada en fecha 30 de marzo del año en curso, mediante la cual autoriza a la señora Carmen Suárez Vda de Chamme a transferir a favor del señor Miguel Santos Taritolay y Rita Abarza de Taritolay, la vivienda que se le adjudicara mediante Decreto N° 7461/59, en el pueblo de Hipólito Irigoyen,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º. — Apruébase la Resolución N° 141 dictada en fecha 30 de marzo del año en curso por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutoria dice: “Artículo 1º— Autorizar a la señora Carmen Suárez Vda. de Chamme a transferir a Miguel Santos Taritolay y Rita Abarza de Taritolay, la vivienda ubicada en la Parcela 11, Manzana 33, Catastro N° 2567 del

pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán— Artículo 2º.— Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Artículo 3º— Cópiese y archívese’ — Fda Ingeniero Francisco A. García — Director Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia”

Art 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F y O P

DECRETO N° 8011

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

—VISTO que los solicitantes para viviendas que se construyen en el Barrio “Villa Independencia” de esta ciudad, han cumplimentado con todos los requisitos indispensables, y

Aplido y Nombre	L. E. N°	M.	P	Catás. N°	Precio Lote	Precio Casa	Monto Total a Hipotecar
Lario Juana Alicia	1953994	32a	1	46504	24 632 —	224 000 —	248.632.—
Loza Juana Calaya de C I	59292	32a	2	46505	16 689.—	224 000 —	240 689.—
Humano, Francisco Salvador	725741	32a	3	46506	16 689 —	224 000 —	240 689 —
Prada Villegas, Nemesio		32a	4	46507	16 689 —	224 000 —	240 689 —
Campero, Alejo	3950456	32a.	5	46508	19 024.—	224 000 —	243 024 —
Martínez, Santos	7212408	32a.	6	46509	16.380 —	224 000 —	240.380.—
Cuéllar, Pedro Pablo	7240001	32a	7	46510	16 380 —	224.000 —	240 380.—
Cuéllar, Santos Eleuterio	7230311	32a.	8	46511	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Guzmán, Miguel Atrio	7216726	32a	9	46512	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Franc Demetrio	7281681	32a.	10	46513	16 380 —	224 000 —	240.380 —
Reynoso, Alfonso Mario	3226549	32a	11	46514	16.380 —	224 000 —	240 380 —
Cisneros, Desideria	3381623	32a	12	46515	16.380 —	224 000 —	240.380 —
Castillo, Juan Benito	6969182	32a	13	46516	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Arias, Román	7238643	32a.	14	46517	16 380.—	224 000 —	240.380.—
Lamas, Fidel	8163429	32b	1	46518	16.380.—	224.000.—	240 380 —
Sotomayor, Waldo	7212193	32b	2	46519	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Acevedo, Balbina	1672742	32b	3	46520	16 380.—	224 000 —	240 380 —
Lamas, Adrián	7221254	32b	4	46521	16 380 —	224 000.—	240 380 —
Cuéllar, Timoteo Emilio	7493297	32b	5	46522	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Choque, Santos Angela	9466358	32b	6	46523	16 380 —	224 000.—	240.380.—
Vilizán, Jorge Mario	7240137	32b	7	46524	16 380.—	224 000.—	240 380.—
Abán, Félix Eloy	3910596	32b	8	46525	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Gareca, Jesús Ramón	7244552	33a	2	46529	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Solague, Flavio	723196	33a	3	46530	16 380.—	224 000 —	240 380 —
Marín, Alfonso	3890615	33a	4	46531	16 380 —	224 000.—	240 380 —
Torres, Ana Rosa	5139190	33a	5	46532	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Torrico Camacho, Florencio		33a	6	46533	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Yabar, Páido	7237671	33a.	7	46534	19 206 —	224 000 —	243 206 —
Huanan, Oros Francisca		33a	8	46535	19 206 —	224 000 —	243 206 —
Zenteno Terrazas, Alejandro		33a	9	46536	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Vedia Cárdenas, Felix		33a	10	46537	16 380 —	224.000 —	240 380 —
Ricardi Beatriz Flores de	9488310	33a.	11	46538	16 380 —	224 000.—	240 380 —
Mansilla, Amanda Ramona	1630797	33a	12	46539	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Chilo Alejandro	7077052	33a	13	46540	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Armella Raúl Benjamín	7229955	33a	14	46526	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Cáceres Dirceo Marduqueo	7141544	33a	15	46527	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Castro, Cirila Hortencia	0781919	33a	16	51762	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Peñraza Pablo Roberto	3902766	33a	17	51763	16 380 —	224 000 —	240 380 —

Art 2º — Los compradores constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia por el precio del inmueble incluido terreno.

Art 3º. — Toda persona beneficiada con la adjudicación de la vivienda en el acto de formalizarse la escritura respectiva, deberá efectuarlo conjuntamente con el cónyuge en el caso de ser casado de acuerdo a la legislación vigente

Art 4º. — La hipoteca que garantizará el crédito queda establecido que será a 20 años (veinte) con el 6 0/0 de interés anual sobre el saldo

Art 5º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de Escribanía de Gobierno, la suma de \$ 640.097 — m/n. (Seiscientos Cuarenta Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), para que en el acto de efectuar las escrituras traslativas de dominio, abone al propietario de los terrenos el importe total de los mismos.

—CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran encuadrados dentro de la Reglamentación en vigencia,

Que los terrenos donde se han construido las viviendas son vendidos directamente por el propietario de los mismos a favor de cada uno de los adjudicatarios y serán abonados con el crédito que se acuerda por este decreto en el momento de suscribir la escritura hipotecaria.

Que es necesario proceder a adjudicar los créditos para atender los gastos de construcción y pago de terreno, a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero que se invirtió en las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art 1º — Otórganse los créditos para atender los gastos de construcción y pago del terreno de las viviendas que se construyen en “Villa Independencia” de esta ciudad, indicando la nomenclatura catastral de cada lote y precio del mismo precio de construcción y monto total de la hipoteca a constituir a las personas que se detallan a continuación

Art. 6º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8012

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente N° 775/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita aprobación de la Resolución N° 126 dictada en fecha 19 de marzo del año en curso, por la que se transfiriera a favor del señor Febo Mazzaglia, el crédito para construcción de vivienda acordado oportunamente al señor Alejandro Quispe, por la suma de \$ 60.000 — m/n;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art 1º. — Apruébase la Resolución N° 126 dictada en fecha 19 de marzo del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive dice "Artículo 1º— Transferir "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a favor del señor FEBBO MAZZAGLIA, el crédito para construcción acordado por la ex-Dirección de la Vivienda según resolución N° 1666/61 al señor Alejandro Quispe, por la suma de \$ 60 000 — Artículo 2º. — Remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, comuníquese al Banco de Préstamos y Asistencia Social, cópiense y archívese— Fda Ing. Francisco A. García — Director — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E F. y O P

DECRETO N° 8013

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expedientes Nros. 445/65 — 504/65 — 506/65
—VISTO las solicitudes presentadas ante Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para el otorgamiento de créditos para construcción o ampliación de la vivienda propia.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art 1º — Autorizar a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a recibir y tramitar las solicitudes de crédito de las personas que se indican a continuación.

CHIRENO JOSE PABLO	L E	7216316
CRUZ LUIS BELTRAN	"	7210125
OIENE SALVADOR	"	7253960
CARDON RUBEN CARLOS ANDRES	"	5960707
ZULIANI PEDRO	C I	45507
LAGUNA JUAN	L E	3910429
GREDICKAC MARTIN	"	8168288
ARNEDO RAMON ROSA	"	7221313
SARMIENTO RODOLFO ISMAEL	"	7228047

Art. 2º — El monto máximo del crédito a otorgarse será de \$ 500 000 — mñ. y será atendida con los Recursos de la cuenta Viviendas que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA.

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E F. y O P

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 20084.—

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4690—Z —

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto—Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 4690—Z — Notifíquese repóngase publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto—Ley 430. tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecho ARCHIVESE".

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20083.—

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4438. —LL.—

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto—Ley 430, DECLARASE ABANDONADA la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por expediente N° 4438—LL y CADUCOS los derechos del peticionante — Notifíquese repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto—Ley citada tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecho, ARCHIVESE"

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 12—1—65

N° 20082 —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4402—G.—

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto—Ley 430 DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 4402—G — Notifíquese repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto—Ley citado, tómesese nota, pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecho ARCHIVESE" —

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20081 —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4626—D —

Téngase por renunciado el cateo solicitado por don Mario De Nigris, en este Expte N° 4626—D — Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Dto—Ley 430 —

Tómesese nota en e. Registro correspondiente y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecho ARCHIVESE" —

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 12—1—65

N° 20079 —

Salta, 5 de Marzo de 1965.
Expte. N° 3450—CH

VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto—Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 3450—CH — Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto—Ley citado tómesese nota, pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecho ARCHIVESE".

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —

ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Sin Cargo e) 12—1—65

EDICTOS DE MINAS

N° 19955 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. N° 4632—V. solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida y referencia (PP. RR.) el abra de Barro Negro

y de allí 3 000 mts. al Este, 6 000 mts. al Sud, 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6.000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina "San Andrés y Agarayo", Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte 1994 —B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas. — Salta 5 de marzo de 1935.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810 — e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20076 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL — EXPEDIENTE N° 2874/65

Llámanse a Licitación Pública C—1 N° 17/65, para el día 26/4/65 a las 16 hs, con el objeto de contratar la adquisición de máquinas, motores, herramientas, arados, levitador hidráulico, bandejas, ventiladores, etc. con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en la Capital Federal y Ptas. de Salta Tucumán Sgo del Estero y Entre Ríos (Vilagua) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vientes 489, —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 hs. de lunes a viernes —

El Director Administrativo —

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965 —

Valor al Cobro \$ 435 — e) 12 al 14/4/65

N° 20073 —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 78/65

Lámanse a licitación pública N° 78/65 a realizarse el día 12 de mayo de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de chapas de acero hecho redondo construcción acero inoxidable, barras cuadradas y acero rápido en barra con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Carpe— km 1626 —FCGB Provincia de Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares AvCa. Cabeldo 65 — Buenos Aires —

Valor de pliego m\$ 30 —

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 14—4—65

N° 20072.—

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 76/65

Llámanse a licitación pública N° 76/65, a realizarse el día 14 de mayo de 1965 a las 12.00 por la reparación de un baquano "IKA" modelo 1959, Motor N° 626069789, Chassis N° 00037, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta — Calle Caseros 527 — Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda Cabeldo 65 — Buenos Aires —

Valor del Pliego m\$ n. 15.00

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 14—4—65

N° 20064 —

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60/714**

Lámase a Licitación Pública Ys N° 60/714, para la construcción de una sala de maternidad en el Hospital Vespucio, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 29 de Abril de 1965 a las 10,30 horas.

Plego y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F Zuviría 356, Salta, y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí Tucumán Precio del Plego \$ 2.250,00 m/n.

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 425,— e) 9 al 13—4—65

N° 20050 —

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60/715**

Lámase a Licitación Pública YS. N° 60/715 para el transporte general de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte Campamento Vespucio, el 22 de Abril de 1965 a las 10,30 horas —

Plegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F, Zuviría 356 Salta y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán — Precio del Plego \$ 1.000,00 m/n.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
Valor al Cobro \$ 425.— e) 8 al 12/4/65

**N° 20071 — PRESIDENCIA DE LA NACION
Comisión Nacional de Río Bermejo**

Lámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos topográficos previos, para la traza del Canal Santiago del Estero, consistentes en la ejecución de trabajos planimétricos, con picada topográfica de 1,50 mts de ancho a realizarse en las provincias de Santiago del Estero, Salta y Santa Fe.

LICITACION PUBLICA N° 4 (65) — Apertura 29—4—65, horas 14 — TRAMO II — Puesto Santa Geneveva (Salta) — Monte Quemado (Santiago del Estero) Longitud del tramo 140 km Presupuesto oficial m/n 1.439.000,— Garantía 1% de la oferta.

LICITACION PUBLICA N° 5 (65) — Apertura 29—4—65, horas 15 — TRAMO III, Monte Quemado — Oumpa (Santiago del Estero) Longitud del tramo 150 km Presupuesto oficial m/n 1.782.000 — Garantía 1% de la oferta.

LICITACION PUBLICA N° 6 (65) — Apertura 29—4—65, horas 16 — TRAMO IV — Oumpa — Los Linares (Santiago del Estero) Longitud del tramo 120 km Presupuesto oficial m/n 1.211.000,— Garantía 1% de la oferta.

LICITACION PUBLICA N° 7 (65) — Apertura 29—4—65, horas 17 — TRAMO V — Los Linares (Santiago del Estero) — Tostado (Santa Fe) Longitud del tramo 112 km Presupuesto oficial m/n 1.138.000 — Garantía 1% de la oferta.

LICITACION PUBLICA N° 8 (65) — Apertura 29—4—65, horas 18 — TRAMO VI Tostado — Santa Fe (Santa Fe) Longitud del tramo 280 km Presupuesto oficial m/n 1.169.110 — Garantía 1% de la oferta.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la oficina de Licitaciones, Avda Roque Sáenz Peña 501, piso 7°, oficina N° 701/3, Capital Federal — Los plegos pueden solicitarse, sin cargo, en los siguientes lugares: Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, Oficina 619, de 13 a 19 hs., en la Provincia de Salta en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y en la Oficina Regional de la Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini N° 403, de (San Ramón de la Nueva Orán), en Santa Fe Ministerio de Obras Públicas, y en Santiago del Estero, Ministerio de Obras Públicas. Valor al Cobro \$ 465,— e) 9 al 13/4/65

LICITACION PRIVADA

N° 20054.—

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° 10/65 "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN PJE YAPEYU Y CALLES VECINAS".—

Fecha de apertura 14 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.
Presupuesto Oficial. \$ 599.122,00 m/n.

Plego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 400,00 m/n, en A. G. A. S. — San Luis 52 — Departamento Estudio y Proyectos.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador General de Aguas
SALTA
Valor al Cobro \$ 415 — e) 8 al 12—4—65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 20075.—

**SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta**

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 6/65
Lámase a licitación pública de venta N° 6/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 11,30 horas para la venta de "TRACTORES, MOTORES ELECTRICOS RECTIFICADORA DE BIELAS RECTIFICADORA DE CAMPANAS DE FRENOS, RECTIFICADORA DE PISTONES, SEMIRREMOLQUES Y CHASIS PARA CAMION (usados), de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta —

Por plego de bases y condiciones generales dirigirse a Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 27—4—65

N° 20074 —

**SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta**

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 5/65
Lámase a licitación pública de venta N° 5/65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 10,30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta —

Por plegos de bases y condiciones generales dirigirse a Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc
Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 27—4—65

EDICTO CITATORIO:

N° 20078 —

REF.: EXPTE. N° 7326/C/63 — s o p pl/63.
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber que NESTOR GIL CEDOLINI Y JORGE MANUEL

CEDOLINI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo a derivar del Arroyo Paso del Chañar (margen derecha) por medio de una acequia a construir con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "FRACCION FINCA EL ZAPALLAR", catastro N° 250, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes —
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 405 — e) 12 al 27—4—65

N° 20042 — REF: Expte. N° 5093/L/60 — s. desm: p. 3/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Jesús María López tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l/segunde, a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, carácter Per manente y a Perpetuidad, una superficie de 1.7083 Has. del inmueble "Fracción B", catastro, N° 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada.— A desmembrarse del predio originario (Art. 233 del Código de Aguas). (Expte. N° 14603/48).

Salta, Administración Gral. de Aguas
Importe \$ 405.— e) 7 al 22—4—65

N° 20009.—

REF.: Expte. N° 760/S/58 — s o p.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber, que NARANJEN SINHG Y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,50 l/seg. a derivar del RIO SALADILLO (margen derecha por medio de la acequia N° 2; y por medio de la acequia N° 1, con aguas a derivar del Río Saladillo de las vertientes que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Sala, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Has. del inmueble designado como Lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro N° 255, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES —

Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405.— e) 6 al 21/4/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20080 —

EDICTOS:

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO RUEDA — Salta, 2 de abril de 1965.—
Fdo. Medrano Ortiz — Secretario —
Importe \$ 295 — e) 12 al 27—4—65

N° 20069 — SUCESORIO.

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZANNIER y MARIA BIASUTTI DE ZANNIER Salta. 5 de febrero de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe \$ 295,— e) 9 al 26—4—65

N° 20068 — El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SEVERINO, SEVERINO o SEVERIANO CATTANEO para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de marzo de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario

Juzgado de III Nom Civil y Comercial
 Importe \$ 295.— e) 9 al 26—4—65

Nº 20058.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don GERARDO RENE SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley —

Salta, abril 6 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20057.—

SUCESORIO.—

El Juez de Ira Inst. en lo C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA CABALLERONI DE ALIS bajo apercibimiento de ley —

Salta, 5 de Abril de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20049.—

EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RACHEL TARANTO DE ACRECHE para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el juzgado a su cargo bajo expediente doce mil novecientos veinte, año mil novecientos sesenta y cuatro —

Salta, 6 de abril de 1965 —

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20047.—

SUCESORIO — El Juez de I^a Instancia en lo Civil y Comercial, 3^a Nominación, cita y emplaza por el término de Diez Días, a herederos y acreedores de Da MARIA FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos —

Salta, Marzo 24 de 1965 —

Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20046.—

SUCESORIO: El Juez de I^a Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores del señor BENJAMIN ISOLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos —

Salta, Marzo 22 de 1965 —

Dr Milton Echenique Azurdüy — Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20032 — EDICTOS:

SUCESORIO. El Sr Juez de 1^a Instancia en lo Civil y Comercial, 2^a Nominación en los autos: "Sucesorio de Zuleta. Gregorio", (Expte. Nº 36 090|64); cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos".— Salta, Noviembre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 22—4—65

Nº 20030 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Díaz.— Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Importe \$ 295 — e) 7 al 22—4—65

Nº 20011.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1^a Instancia y 4^a Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 8 de Febrero de 1965 —

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

Importe \$ 295.— e) 6 al 21—4—65

Nº 19997 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas.— Salta, 1º de Abril de 1965. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario

Importe \$ 295.— e) 5 al 20—4—65.

Nº 19954 — EDICTO SUCESORIO —

Dr ERNESTO SAMAN — JUEZ DE Ira. INSTANCIA y Ira. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg Iro. Int Ira Nom. C. y C
 Importe. \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de Ira. Instancia en lo C y C. a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta Marzo 23 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA —

Salta, 26 de marzo de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira. Instancia, Ira Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de Edelmira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos. SALTA, Marzo 23 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg 1^a Inst 1^a Nom C. y C.
 Importe: \$ 295— e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.—

Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe \$ 295 — e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho.— Habilitase la Feria de Semana Santa

Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe: \$ 295 — e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295 — e) 30|3 al 12|4|65

Nº 19936 — El Juez de Ira Inst. C. y C. d.l Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte Nº 5095|64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días—

S R de la N Orán Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe. \$ 295 — e) 30|3 al 12|4|65

REMATES JUDICIALES

Nº 20086.—

**POR: JULIO C AMIEVA SARAVIA
 JUDICIAL — SIN BASE
 UN CAMION INTERNACIONAL**

El día 26 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad rematará SIN BASE un camión marca Internacional Modelo 1957, motor Nº 533591 chapa municipal de Rosario de Lerma Nº 092 que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr Eduardo Domínguez domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma Ordena el Juez de Ira Instancia en lo C y C de 5ª Nominación en el Juicio LOPEZ JULIO vrs EDUARDO DOMINGUEZ' Ejecutivo Expte. Nº 11181|64: Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente" —

Importe \$ 405 — e) 12 al 14—4—65

Nº 20088.—

**POR: JULIO C AMIEVA SARAVIA
 JUDICIAL — SIN BASE
 DERECHOS Y ACCIONES SOBRE
 INMUEBLE**

El día 14 de Mayo de 1965 a horas 17 y 30 en calle Caseros 374 de esta ciudad rematará sin base los derechos y acciones que tiene el Sr. Ariel Monteros sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Chávez y Abregú entre Francisco López y Obispo Romero de esta ciudad individualizado en el catastro Nº 27833, Sección "C", Manzana 81 b Parcela 8 Capital Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C y C de 5ª Nominación en el juicio ZENTENO CORNEJO MARCELO vs MONTERO ARIEL Ejecutivo Expte 12230|64. Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo de comprador Edictos diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente" —

Importe \$ 405 — e) 12 al 27|4|65

Nº 20087.—

**POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
 JUDICIAL — SIN BASE
 DOS MAQUINAS DE COSER**

El día 27 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad, rematará sin base dos máquinas de coser marcas "MADEX" y "SINGER" Nº 4485 y E A 427638 respectivamente, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se encuentran en poder del suscripto depositario Judicial pudiéndose revisar en Calle Caseros 1856, ciudad Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C y

por no reunir las condiciones necesarias para desempeñar tal cargo y de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 6542/63.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7996

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5757/65

—VISTA la Nota N° 101—M—19 de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Designase a la señorita FANNY VILCA (L. C. N° 4.472 021), en el cargo de Encargada de 3ra. Categoría de Registro Civil de la localidad de LUIS BURELA, departamento de Anta, en vacante por renuncia de su titular y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7997

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5784/65

—VISTO lo solicitado por la Dirección General de Compras y Suministros, a fin de que se disponga la adscripción de los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores Juan Martín G. Guzmán y Pedro Rubén Gerbán, con destino a dicha repartición,

Por ello y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Adscribese a la Dirección General de Compras y Suministros, a los empleados de Jefatura de Policía de la Provincia, señores JUAN MARTIN G. GUZMAN y PEDRO RUEEN GERBAN, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía Finanzas y Obras Públicas

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7998

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 839/65.

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se le autorice a incrementar su presupuesto vigente en la cantidad de \$ 40 000 000 m/n cuya inversión planificaría dentro del Inciso I— Item 3— Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1964/65;

—CONSIDERANDO

Que dicho importe implica, para la repartición un recurso de carácter extraordinario, por haber sido liquidado recientemente por Yaci-

mientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de cancelación de la deuda que el organismo nacional mantenga con Dirección de Vialidad de Salta por aplicación del impuesto a los combustibles (nafta y gas-oil) determinado por Ley de la Nación N° 3383 y Dto. modificatorio N° 10670,

Que este crédito extraordinario lo invertirá Vialidad en la adquisición de equipos necesarios para la incrementación de su Plan de Obras Públicas y Ampliación de las obras que lo integran,

Atento al estado de receso en que se encuentran las HH. Cámaras Legislativas,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Incrementase en la cantidad de \$ 40 000.000 — m/n. (Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional) los recursos presupuestados para el ejercicio 1964/65 por Ley N° 3958 en el Inciso I— Item II— Recursos Propios — Apartado 4— Impuestos a los Combustibles, de Dirección de Vialidad, cantidad proveniente de la liquidación efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a la repartición provincial por aplicación del impuesto a los combustibles (nafta y gas-oil), determinado por Ley Nacional N° 3383 y Dto. Nacional Modificatorio N° 10670.

Art. 2° — Incrementase en la misma proporción consignada en el artículo precedente el Inciso I— Item 3— del Plan de Obras Públicas vigente de Dirección de Vialidad de Salta

Art. 3° — Dése oportuna cuenta a las HH. Cámaras Legislativas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías
Dr. Guillermo Villegas
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7999

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5763/65

—VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Gregorio Ernesto Torres y Adolfo Martínez en su carácter de presidente y asesor legal respectivamente del "Centro de Socorros Mutuos del Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte", con domicilio en Campamento Vespucio, Dpto. San Martín Salta solicitan para el mismo el otorgamiento de la personería jurídica acompañando en copia fotográfica, corriente a fs. 26 de estos obrados, la resolución N° 20 de la Dirección Nacional de Mutualidades, y

—CONSIDERANDO

Que habiendo la entidad recurrente dado cumplimiento a todos los requisitos legales y estar eximida de impuestos de acuerdo al Art. 246 Inc. 3° Cap. 9° — Título 4° de la Ley Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27 vta;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Otórgase al "Centro de Socorros Mutuos del Personal de Yacimiento Petrolíferos Fiscales del Norte", con domicilio en Campamento Vespucio, departamento San Martín Salta la personería jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias del caso que estime correspondiente

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8000

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, 2 de Abril de 1965.
Expediente N° 5741/65

—Por las presentes actuaciones la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva la renuncia presentada por la Auxiliar 8° de la citada repartición, señora Susana Amalia Larrán de Reyes y atento lo solicitado y a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 7646 de fecha 10 de marzo de 1965 mediante el cual se disponía adscribir a la Oficina de Registro Civil de 1ra. categoría de El Tabacal, departamento de Orán, a la Auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita SUSANA AMALIA LARRAN.

Art. 2° — Acéptase a partir del día 10 de marzo del año en curso la renuncia presentada por la auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora SUSANA AMALIA LARRAN DE REYES

Art. 3° — Designase auxiliar 8° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a la señorita LUCRECIA ELENA DIEZ L. C. N° 4 562 281 clase 1942, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 8001

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA Abril 2 de 1965

—VISTO lo solicitado por la señora Haydée Tonnelier de Sanz Navamuel, en el sentido de que el Gobierno de la Provincia le conceda una beca a favor de su hijo José María Sanz Tonnelier, para que el mismo pueda proseguir estudios de veterinaria en los Estados Unidos de Norteamérica,

Por ello, siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar en tan loable aspiración y teniendo en cuenta los escasos recursos por parte de la recurrente;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Concédese, por esta única vez, una beca por la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30.000.— m/n.) a favor del estudiante de Veterinaria, don JOSE MARIA SANZ TONNELIER, a fin de que el mismo prosiga sus estudios en la especialidad, en los Estados Unidos de Norteamérica

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 30 000 — m/n), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la señora HAYDEE TONNELIER DE SANZ NAVAMUEL, en su carácter de madre del beneficiario de la beca otorgada por el artículo 1° del presente decreto y por el concepto enunciado precedentemente, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo "D" Inciso I— Item II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 5— "Orden de Disposición de Fondos N° 186, del presupuesto en vigencia,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8002

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5764/65

—VISTO la ley número 3913/64 que dispone la creación del Municipio de La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, y siendo necesario designar al titular de la Comisión Municipal de dicha localidad, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 178º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Designase por un período legal de funciones Presidente de la Comisión Municipal de la localidad de LA SILLETA (Dpto. de Rosario de Lerma), al señor RICARDO SALOMON, L. E. Nº 3 889 741 Clase 1911 a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8003

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5773/65

—VISTA la nota Nº 107 de fecha 26 de marzo del año en curso elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 24 de marzo del año en curso la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de castellano de 2do. año 2da sección con 3 horas semanales de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don HUMBERTO JIMENEZ CARRIZO.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8004

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5769/65

—VISTO el Decreto Nº 4636 de fecha 10 de agosto de 1964, mediante el cual se dispone la adscripción a partir de tal fecha, a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, del preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, don Vicente Soave,
Por ello atento a que en el actual presupuesto correspondiente a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, se ha previsto el cargo de preceptor y dadas las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Dispónese el traslado, a partir del día 1º de abril del año en curso, del preceptor de la Escuela Nocturna de Comercio "Ale-

jandro Aguado" de Tartagal, don VICENTE SOAVE a la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, donde actualmente desempeña sus funciones en carácter de adscripto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8005

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5787/65

—VISTA la nota Nº 109 y resolución Nº 5 de fechas 31 de marzo de 1965 elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento lo solicitado en las mismas.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Aprobar la resolución Nº 5 de fecha 31 de marzo de 1965 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" que a continuación se transcribe

Salta 31 de marzo de 1965 — RESOLUCION Nº 5 — Visto la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Castellano de 2do. año 2da sección con 3 horas semanales, profesor Humberto Jimenez Carrizo, y, CONSIDERANDO que es necesario designar su reemplazante a los fines de no perjudicar al alumado de dicho curso, pues lógicamente se produce un atraso en el dictado de dicha cátedra, por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H IRIGOYEN" RESUELVE 1º) Designar en la cátedra de Castellano de 2do. año 2da sección con 3 horas semanales, a la profesora ROSA AVELLANEDA DE FLORES a a partir del día 30 de marzo del cte año — 2º) Llevar la presente resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y archívese — Fdo ANA M. GUIA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. — Directora — Fdo ERNESTO V SOLA — Secretario Interino".

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8006

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 5806/65

—VISTA la nota Nº 110 de fecha 31 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y atento a la resolución Nº 6 dictada por esa Dirección;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la resolución Nº 6 de fecha 31 de marzo del corriente año, dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" y cuyo texto se transcribe a continuación.

"Salta, 31 de marzo de 1965 — RESOLUCION Nº 6. — Visto la renuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Matemáticas de 2do año 2da sección con 4 horas semanales Ing. RICARDO MARTORELL y, CONSIDERANDO que es necesario designar su reemplazante a los efectos de no causar problemas en el dictado normal de todas las asignaturas por ello LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES

"H IRIGOYEN" RESUELVE: 1º) Designar interinamente y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, en la cátedra de Matemáticas de 2do. año 2da. sección con 4 horas semanales al Ing. RICARDO HURTADO y a partir del día 22 de marzo del cte. año. — 2º) Elevar la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública — 3º) Cópiese la misma en el libro de Resoluciones y ARCHÍVESE — ERNESTO V SOLA — Secretario Interino — ANA M. GUIA DE VILLADA — Cont. Públ. Nac. — Directora"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 8007

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente Nº 8052/64

—Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Candelaria eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva y el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos a regir durante el año 1965,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs 25 de estos obrados, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 26 y a las disposiciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al ejercicio 1965, de la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre, cuyos totales ascienden a la suma de:

Cálculo de Recursos . . . \$ 1 379 267 26
Presupuesto de Gastos . . . \$ 1 318 862 —

Art. 2º. — Apruébase la Ordenanza General Impositiva año 1965 de la Municipalidad de La Candelaria, departamento del mismo nombre que corre agregada de fs 4 a fs 9 del presente expediente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 1º — Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 8008

Ministerio de Economía F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

—VISTO el Decreto Nº 7479, del 24 de febrero del año en curso, por el que se convoca a concurso de propuestas para la construcción de un Hotel Casino en la Loma de Mederos.

Que en su artículo 7º, segunda parte, se consignan los integrantes de la Comisión Especial de Asesoramiento para la adjudicación, comisión que es necesario modificar en la nómina de sus integrantes.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Reemplázase el texto de la segunda parte del artículo 7º, del Decreto Nº 7479 por la siguiente versión:

"La adjudicación se efectuará por Decreto del Poder Ejecutivo previo informe de una comisión especial integrada por el señor Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, que actuará en calidad de presidente de la misma el Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social el Director de Turismo y Cultura de la Provincia, un representante de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, un representante de la Cá-

mara Argentina de la Construcción y un representante de los concursantes— Esta Comisión deberá expedirse en un plazo máximo de 30 días y actuará por simple mayoría”.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8009

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA Abril 2 de 1965
Expediente N° 675/1965

—VISTO este expediente por el cual la señora Mercedes Díaz de Martín, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Catastro 340, ubicada en Coronel Moldes, Departamento “La Viña” con una superficie bajo riego de 2 6741 Has, y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuado las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se haya formulado observaciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado de acuerdo a su Resolución N° 216 de fecha 15 de enero del año en curso.

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por usos y costumbres por doña MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ, y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de 2 6741 Has del inmueble Catastro N° 340, ubicado en Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,30 l/seg a derivar del Río Chuñapampa (margen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días con todo el caudal de la higuera denominada “Arias”.

Art. 2º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 8010

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente N° 884/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita aprobación de la Resolución N° 141, dictada en fecha 30 de marzo del año en curso, mediante la cual autoriza a la señora Carmen Suárez Vda de Chamme a transferir a favor del señor Miguel Santos Taritolay y Rita Abarza de Taritolay, la vivienda que se le adjudicara mediante Decreto N° 7461/59, en el pueblo de Hipólito Irigoyen,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 141 dictada en fecha 30 de marzo del año en curso por la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutoria dice: “Artículo 1º— Autorizar a la señora Carmen Suárez Vda. de Chamme a transferir a Miguel Santos Taritolay y Rita Abarza de Taritolay, la vivienda ubicada en la Parcela 11, Manzana 33, Catastro N° 2567 del

pueblo de Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán— Artículo 2º.— Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas— Artículo 3º— Cópiese y archívese— Fda Ingeniero Francisco A. García — Director Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia”

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F. y O P

DECRETO N° 8011

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965

—VISTO que los solicitantes para viviendas que se construyen en el Barrio “Villa Independencia” de esta ciudad, han cumplimentado con todos los requisitos indispensables, y

Apellido y Nombre	L. E. N°	M	P	Catas. N°	Precio Lote	Precio Casa	Monto Total a Hipotecar
Lairio Juana Alicia	1953994	32a	1	46504	24 632.—	224 000 —	248 632.—
Loza Juana Calisaya de C I.	59292	32a	2	46505	16 689.—	224.000 —	240.689.—
Humano, Francisco Salvador	7257341	32a	3	46506	16 689 —	224 000.—	240.689.—
Piada Villegas, Nemésio		32a.	4	46507	16 689 —	224 000 —	240 689 —
Campero, Ajejo	3950456	32a.	5	46508	19 024.—	224 000.—	243.024.—
Martínez, Santos	7212408	32a.	6	46509	16.380.—	224.000 —	240 380.—
Cuéllar, Pedro Pablo	7240001	32a.	7	46510	16 380.—	224.000 —	240.380.—
Cuéllar, Santos Eleuterio	7230311	32a.	8	46511	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Guzmán, Miguel Atilio	7216726	32a	9	46512	16.380 —	224 000 —	240 380 —
Franco Demetrio	7281681	32a.	10	46513	16 380 —	224 000.—	240.380.—
Reynoso, Alfonso Mario	3226549	32a	11	46514	16.380 —	224 000 —	240.380.—
Cisneros, Desideria	3381623	32a.	12	46515	16 380 —	224 000.—	240.380.—
Castiño, Juan Benito	6969182	32a	13	46516	16.380 —	224 000.—	240.380.—
Arias, Román	7238643	32a.	14	46517	16.380 —	224.000 —	240 380.—
Lamas, Fidel	8163429	32b.	1	46518	16.380.—	224.000.—	240 380.—
Sotomayor, Waudo	7212193	32b	2	46519	16 380.—	224 000 —	240.380.—
Acevedo, Balbina	1672742	32b	3	46520	16.380 —	224 000 —	240 380.—
Lamas, Adrián	7221254	32b	4	46521	16 380.—	224 000.—	240 380.—
Cuéllar, Timoteo Emilio	7493297	32b.	5	46522	16 380 —	224 000.—	240 380.—
Choque Santos Angela	9466358	32b	6	46523	16 380 —	224 000.—	240 380.—
Velazán, Jorge Mario	7240137	32b	7	46524	16 380 —	224 000.—	240 380.—
Abán, Félix Eloy	3910596	32b	8	46525	16 380.—	224 000.—	240 380.—
García, Jesús Ramón	7244552	33a.	2	46529	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Solahgue, Flavio	723196	33a	3	46530	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Marín, Alfonso	3890615	33a.	4	46531	16 380.—	224.000.—	240 380.—
Torres, Ana Rosa	5139190	33a	5	46532	16 380 —	224.000 —	240 380 —
Torrico Camacho, Florencio		33a	6	46533	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Yabar, Páido	7237671	33a.	7	46534	19 206 —	224.000 —	243.206.—
Huaranca Oros Francisca		33a.	8	46535	19 206 —	224 000.—	243 206 —
Zenteno Terrazas Alejandro		33a.	9	46536	16 380 —	224.000 —	240 380.—
Vedia Cárdenas, Félix		33a.	10	46537	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Ricardi, Beatriz Flores de	9488310	33a.	11	46538	16 380 —	224 000.—	240 380.—
Mansilla, Amanda Ramona	1630797	33a	12	46539	16 380 —	224.000 —	240 380.—
Chilo, Alejandro	7077052	33a	13	46540	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Armella Raúl Benjamín	7229955	33a	14	46526	16 380 —	224 000.—	240 380 —
Cáceres Dirceó Marduqueo	7141544	33a	15	46527	16 380 —	224 000 —	240 380 —
Castro, Cirila Hortencia	0781919	33a	16	51762	16 380.—	224 000.—	240 380 —
Pedraza Pablo Roberto	3902766	33a	17	51763	16 380 —	224 000 —	240 380 —

Art. 2º. — Los compradores constituirán hipoteca en primer grado a favor de la Provincia por el precio del inmueble incluido terreno.

Art. 3º. — Toda persona beneficiada con la adjudicación de la vivienda en el acto de formalizarse la escritura respectiva, deberá efectuarlo conjuntamente con el cónyuge en el caso de ser casado de acuerdo a la legislación vigente

Art. 4º. — La hipoteca que garantizará el crédito queda establecido que será a 20 años (veinte) con el 6 0/0 de interés anual sobre el saldo

Art. 5º. — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de Escribanía de Gobierno, la suma de \$ 640.097 — m/n. (Seiscientos Cuarenta Mil Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), para que en el acto de efectuar las escrituras traslativas de dominio, abone al propietario de los terrenos el importe total de los mismos.

—CONSIDERANDO:

Que los mismos se encuentran encuadrados dentro de la Reglamentación en vigencia,

Que los terrenos donde se han construido las viviendas son vendidos directamente por el propietario de los mismos a favor de cada uno de los adjudicatarios y serán abonados con el crédito que se acuerda por este decreto en el momento de suscribir la escritura hipotecaria,

Que es necesario proceder a adjudicar los créditos para atender los gastos de construcción y pago de terreno, a fin de que la Provincia pueda recuperar el dinero que se invirtió en las mismas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º. — Otórganse los créditos para atender los gastos de construcción y pago del terreno de las viviendas que se construyen en “Villa Independencia” de esta ciudad, indicando la nomenclatura catastral de cada lote y precio del mismo precio de construcción y monto total de la hipoteca a constituir a las personas que se detallan a continuación

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M de E F. y O P.

DECRETO N° 8012

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expediente N° 775/65

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita aprobación de la Resolución N° 126, dictada en fecha 19 de marzo del año en curso, por la que se transfiere a favor del señor Febo Mazzaglia, el crédito para construcción de vivienda acordado oportunamente al señor Alejandro Quispe, por la suma de \$ 60 000.— m/n;

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA:**

Art 1º. — Apruébase la Resolución N° 126 dictada en fecha 19 de marzo del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive dice: "Artículo 1º — Transferir "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, a favor del señor FEBBO MAZZAGLIA, el crédito para construcción acordado por la ex-Dirección de la Vivienda según resolución N° 1666/61 al señor Alejandro Quispe, por la suma de \$ 60 000. — Artículo 2º. — Remítanse las actuaciones al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, comuníquese al Banco de Préstamos y Asistencia Social, cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Francisco A. García — Director — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8013

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Abril 2 de 1965
Expedientes Nros. 445/65 — 504/65 — 506/65
— VISTO las solicitudes presentadas ante Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para el otorgamiento de créditos para construcción o ampliación de la vivienda propia.

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Art 1º — Autorizar a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia a recibir y tramitar las solicitudes de crédito de las personas que se indican a continuación.

CHIRENO JOSE PABLO	L E	7216316
CRUZ LUIS BELTRAN	"	7210125
OIENE SALVADOR	"	7253960
CARDON RUBEN CARLOS	"	
ANDRES	"	5960707
ZULIANI PEDRO	C I.	45507
LAGUNA JUAN	L E	3910429
GREDDICKAC MARTIN	"	8168288
ARNEDO RAMON ROSA	"	7221313
SARMIENTO RODOLFO ISMAEL	"	7228047

Art. 2º — El monto máximo del crédito a otorgarse será de \$ 500 000 — m/n. y será atendida con los Recursos de la cuenta Viviendas que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese
Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 20084 —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4690—Z —
VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 4690—Z —
Notifíquese, repóngase, publíquese, por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto—Ley 430, tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecha ARCHIVESE".

Fdo., Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20083. —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4438. —LL—
VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art. 44 del Decreto—Ley 430, DECLARASE ABANDONADA la presente solicitud de permiso de cateo tramitada por expediente N° 4438—LL y CADUCOS los derechos del peticionante —
Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto—Ley citada tómesese nota pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecha ARCHIVESE".

Fdo.; Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20082 —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4402—G —
VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto—Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 4402—G — Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Decreto—Ley citado, tómesese nota, pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecha ARCHIVESE" —

Fdo. Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20081 —

Salta, 31 de Marzo de 1965 —
Expte. N° 4626—D —
Téngase por renunciado el cateo solicitado por don Mario De Nigris, en este Expte N° 4626—D — Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art 45 del Dto—Ley 430 —
Tómesese nota en e. Registro correspondiente y pase a Dirección de Minas para su conocimiento; fecha ARCHIVESE" —

Fdo. Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta —
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Sin Cargo e) 12—4—65

N° 20079 —

Salta, 5 de Marzo de 1965.
Expte. N° 3450—CH —
VISTO lo informado por Secretaría y de conformidad a lo dispuesto por el art 43 del Decreto—Ley 430, DECLARASE CADUCA la presente solicitud de permiso de cateo, tramitada por expediente N° 3450—CH — Notifíquese, repóngase, publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos del art. 45 del Decreto—Ley citado, tómesese nota, pase a conocimiento de la Dirección de Minas fecha ARCHIVESE".

Fdo. Dr. Gustavo A. Uruburu Solá — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—
ES COPIA:

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Sin Cargo e) 12—4—65

EDICTOS DE MINAS

N° 19955 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. N° 4632—V. solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de partida y referencia (PP. RR.) el abra de Barro Negro

y de allí 3 000 mts. al Este, 6 000 mts. al Sud, 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6.000 mts. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina "San Andrés y Agarayo", Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte. 1994 —B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas.— Salta 5 de marzo de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 810 — e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 20076 —

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 2874/65
Llámanse a Licitación Pública C—1 N° 17/65 para el día 26/4/65 a las 16 hs. con el objeto de contratar la adquisición de manuales, máquinas, motores, herramientas, arados, levantador hidráulico, bandejas, ventiladores, etc. con destino a diversos Establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Pcia. de Salta Tucumán Sgo. del Estero y Entre Ríos (Vilaguay) — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vientes 489, —Planta Baja— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a a citada dependencia en el horario de 13 a 19 hs. de lunes a viernes —

El Director Administrativo —
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965 —
Valor al Cobro \$ 435 — e) 12 al 14/4/65

N° 20073 —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 78/65

Lámanse a licitación pública N° 78/65 a realizarse el día 12 de mayo de 1965 a las 10,00 horas, por la adquisición de chapas de acero hierro redondo p/ construcción, acero inoxidable, barras cuadradas y acero rápido en barra con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Capé— km 1626 —FCGB Provincia de Salta.—

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —
Valor del pliego m/\$s 30 —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 14—4—65

N° 20072. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 76/65

Llámanse a licitación pública N° 76/65, a realizarse el día 14 de mayo de 1965 a horas 12,00, por la reparación de un baquano "IKA" modelo 1959, Motor N° 626069789, Chassis N° 00037, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta — Calle Caseros 527 — Salta —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —
Valor del Pliego m/\$n. 15 00

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.
Valor al Cobro \$ 415. — e) 12 al 14—4—65

N° 20064 —

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60714**

Lámase a Licitación Pública Ys N° 60714, para la construcción de una sala de maternidad en el Hospital Vespucio, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 29 de Abril de 1965 a las 10,30 horas

Plegos y consultas en la Administración del Norte Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F, Zuviría 356, Salta, y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí Tucumán Precio del Pliego \$ 2 250 00 m/n

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 425,— e) 9 al 13—4—65

N° 20050 —

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
LICITACION PUBLICA YS. N° 60715**

Lámase a Licitación Pública YS. N° 60715 para el transporte general de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 22 de Abril de 1965 a las 10,30 horas —

Plegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F, Zuviría 356 Salta y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán — Precio del Pliego \$ 1 000,00 m/n.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE
Valor al Cobro \$ 425.— e) 8 al 12|4|65

**N° 20071 — PRESIDENCIA DE LA NACION
Comisión Nacional de Río Bermejo**

Lámase a Licitación pública para la ejecución de trabajos topográficos previos, para la traza del Canal Santiago del Estero, consistentes en la ejecución de trabajos planimétricos, con picada topográfica de 1,50 mts de ancho a realizarse en las provincias de Santiago del Estero, Salta y Santa Fe

LICITACION PUBLICA N° 4 (65) — Apertura 29—4—65, horas 14 — TRAMO II — Puesto Santa Genoveva (Salta) — Monte Quemado (Santiago del Estero), Longitud del tramo 140 km. Presupuesto oficial m/n 1 439 000,— Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA N° 5 (65) — Apertura 29—4—65 horas 17 — TRAMO III, Monte Quemado — Olumpa (Santiago del Estero) Longitud del tramo 180 km Presupuesto oficial m/n 1 820 000 — Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA N° 6 (65) — Apertura 29—4—65, horas 16, — TRAMO IV — Olumpa — Los Limares (Santiago del Estero) Longitud del tramo 120 km Presupuesto oficial m/n 1 211 000,— Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA N° 7 (65) — Apertura 29—4—65, horas 17 — TRAMO V — Los Limares (Santiago del Estero) — Tostado (Santa Fe), Longitud del tramo 112 km Presupuesto oficial m/n 1 138 000,— Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA N° 8 (65) — Apertura 29—4—65, horas 18 — TRAMO VI Tostado — Santa Fe (Santa Fe) Longitud del tramo 280 km Presupuesto oficial m/n 1 169 110 — Garantía 1% de la oferta

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la oficina de Licitaciones, Avda Roque Sáenz Peña 501 piso 7º, oficina N° 701|3, Capital Federal — Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en los siguientes lugares Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, Oficina 619, de 13 a 19 hs, en la Provincia de Salta, en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en la Oficina Regional de la Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini N° 403, de (San Ramón de la Nueva Orán) en Santa Fe Ministerio de Obras Públicas, y en Santiago del Estero Ministerio de Obras Públicas Valor al Cobro \$ 465,— e) 9 al 13'4|65

LICITACION PRIVADA

N° 20054.—

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° 10|65 "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN PJE YAPEYU Y CALLES VECINAS".—

Fecha de apertura 14 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado
Presupuesto Oficial. \$ 599 122,00 m/n.

Plego de Condiciones. Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 400.00 m/n, en A.G.A.S. —San Luis 52— Departamento Estudio y Proyectos.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. Civil MARIO MOROSINI
Administrador General de Aguas
SALTA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 8 al 12—4—65

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 20075.—

**SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta**

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 6|65

Lámase a licitación pública de venta N° 6|65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 11,30 horas para la venta de "TRACTORES, MOTORES ELECTRICOS, RECTIFICADORA DE BIELAS RECTIFICADORA DE CAMPANAS DE FRENOS, RECTIFICADORA DE PISTONES, SEMIRREMOLQUES Y CHASIS PARA CAMION (usados), de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta —

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse a Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65— Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415,— e) 12 al 27—4—65

N° 20074 —

**SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta**

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 5|65

Lámase a licitación pública de venta N° 5|65, para el día 5 de mayo de 1965 a las 10 30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.—

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse a Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires donde serán distribuidos sin cargo —

LAURA A ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc

Valor al Cobro \$ 415 — e) 12 al 27—4—65

EDICTO CITATORIO:

N° 20078 —

REF.: EXPTE. N° 7326|C|63 — s o p p'16'3.
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber que NESTOR GIL CEDOLINI Y JORGE MANUEL

CEDOLINI, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 26,25 l|segundo a derivar del Arroyo Paso del Chañar (margen derecha) por medio de una acequia a construir con carácter TEMPORAL—EVENTUAL una superficie de 50 Has. del inmueble denominado "FRACCION FINCA EL ZAPALLAR", catastro N° 250, ubicado en el Distrito de Campo Santo, Departamento de General Güemes.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 405 — e) 12 al 27—4—65

N° 20042 — REF: Expte. N° 5093|L|60 — s desm: p. 3|3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Jesús María López tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l|segunde, a derivar del Río Chuñapanipa (margen derecha), por la acequia denominada La Banda, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 703 Has del inmueble "Fracción B", catastro N° 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas, 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada — A desmembrarse del predio originario (Art 233 del Código de Aguas). (Expte. N° 14603|48).

Salta, Administración Gral. de Aguas
Importe \$ 405 — e) 7 al 22—4—65.

N° 20009 —

REF.: Expte. N° 760|S|58.— s o p.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que NARANJEN SINHG y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52 50 l|seg. a derivar del RIO SALADILLO (margen derecha por medio de la acequia N° 2; y por medio de la acequia N° 1, con aguas a derivar del Río Saladillo de las vertientes que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Salta, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Has. del inmueble designado como Lote N° 32 de la Finca "Ojo de Agua", Catastro N° 255, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES.—

Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405.— e) 6 al 21|4|65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20080 —

EDICTOS:

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO RUEDA — Salta, 2 de abril de 1965.—

Fdo. Medrano Ortiz — Secretario —
Importe \$ 295 — e) 12 al 27—4—65

N° 20069 — SUCESORIO.

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por el termino de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZANNIER y MARIA BIASUTTI DE ZANNIER Salta. 5 de febrero de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe \$ 295,— e) 9 al 26—4—65

N° 20068 — El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial,

cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SEVERINO, CEVERINO o SEVERIANO CATTANEO para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de marzo de 1965.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de III Nom. Civil y Comercial
Importe \$ 295.— e) 9 al 26—4—65

Nº 20058.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don GERARDO RENE SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

Salta, abril 6 de 1965.—

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20057.—

SUCESORIO.—

El Juez de Ira. Inst. en lo C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA CABALLERONI DE ALIS bajo apercibimiento de ley —

Salta, 5 de Abril de 1965.—

DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20049.—

EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RACHEL TARANTO DE ACRECHE para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el juzgado a su cargo bajo expediente doce mil novecientos veinte, año mil novecientos sesenta y cuatro.—

Salta, 6 de abril de 1965.—

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23—4—65

Nº 20047.—

SUCESORIO — El Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de Diez Días, a herederos y acreedores de Da MARIA FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos —

Salta, Marzo 24 de 1965 —

Alberto Medrano Ortiz — Secretario.

Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20046.—

SUCESORIO El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores del señor BENJAMIN ISOLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos —

Salta, Marzo 22 de 1965.—

Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 8 al 23—4—65

Nº 20032 — EDICTOS:

SUCESORIO: El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, en los autos "Sucesorio de Zuleta Gregorio", (Expte Nº 36 090[64], cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos" — Salta, Noviembre 30 de 1964

DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 7 al 22—4—65.

Nº 20030 /— EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Díaz.— Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Importe \$ 295.— e) 7 al 22—4—65

Nº 20011.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 8 de Febrero de 1965 —

DR. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 6 al 21—4—65

Nº 19997 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas.— Salta, 1º de Abril de 1965. **DR. MANUEL MOGRO MORENO**, Secretario

Importe \$ 295.— e) 5 al 20—4—65.

Nº 19934 — EDICTO SUCESORIO —

DR ERNESTO SAMAN — JUEZ DE Ira. INSTANCIA y Ira. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg 1ro Int 1ra Nom. C y C
Importe. \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Ira. Instancia en lo C y C a cargo del Juzgado de 2da Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta Marzo 23 de 1965 —
DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA —

Salta, 26 de marzo de 1965 —
DR. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Ira Instancia, Ira Nominación Civil y Comercial en juicio Sucesorio de Edelmira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 23 de 1965
J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C y C.
Importe \$ 295 -- e) 30[3 al 12[4[65

Nº 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.—

DR. Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30[3 al 12[4[65

Nº 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe: \$ 295 — e) 30[3 al 12[4[65

Nº 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965.

Dr Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30[3 al 12[4[65

Nº 19936 — El Juez de 1ra Inst. C y C del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte Nº 5095'64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días—

S R de la N Orán Abril 30 de 1964
ERNESTO DAUD
Escribano-Secretario

Importe \$ 295 — e) 30[3 al 12[4[65

REMATES JUDICIALES

Nº 20086.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
UN CAMION INTERNACIONAL

El día 26 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad remataré SIN BASE un camión marca Internacional Modelo 1957, motor Nº 533591 chapa municipal de Rosario de Lerma Nº 092 que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr Eduardo Domínguez domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma. Ordena el Juez de Ira. Instancia en lo C. y C de 5ª Nominación en el Juicio LOPEZ JULIO vs EDUARDO DOMINGUEZ' Ejecutivo Expte. Nº 11181[64 Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente" —

Importe \$ 405 — e) 12 al 14—4—65

Nº 20088.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
DERECHOS Y ACCIONES SOBRE
INMUEBLE

El día 14 de Mayo de 1965 a horas 17 y 30 en calle Caseros 374 de esta ciudad remataré sin base los derechos y acciones que tiene el Sr. Ariel Monteros sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Chávez y Abregú entre Francisco López y Obispo Romero de esta ciudad, individualizado en el catastro Nº 27833, Sección "C" Manzana 81 b Parcela 8 Capital Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación en el juicio ZENTENO CORNEJO MARCELO vs MONTERO ARIEL Ejecutivo Expte 12230[64 Señala 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate Comisión de Ley a cargo de comprador Edictos diez días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente" —

Importe \$ 405 — e) 12 al 27[4[65

Nº 20087.—

POR: JULIO C. AMIEVA SARAVIA
JUDICIAL — SIN BASE
DOS MAQUINAS DE COSER

El día 27 de Abril de 1965 a horas 17 en calle Caseros 374 de esta ciudad, remataré sin base dos máquinas de coser marcas "MADEX" y "SINGER" Nº 4485 y E A 427638 respectivamente en buen estado de conservación y funcionamiento, que se encuentran en poder del suscriptor depositario Judicial pudiéndose revisar en Calle Caseros 1856, ciudad. Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo C y

Comercial 1ª Nominación en juicio VILTE MARCELINO vs. FIORILLO LUIS OSVALDO. Ejecutivo Expte N° 47393/64 Señá 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente".—

Importe \$ 295 — e) 12 al 14—4—65

N° 20067 — POR: EFRAIN RACIOPPI
— JUDICIAL —

El 21 de Abril 1965, hs 17,30 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un lavarropa marca "Pope", etc, alternada, una mesa fórnica con 4 sillas de madera y un gabinete cocina tapa fórnica de 3 puertas y 2 cajones en poder dep judicial designada Sra Nancy de Pastrana, pueden verse en Avda. San Martín 1345, ciudad Ordena Juez 1ª Instancia C C 1ª Nominación Juicio Sabbaga Pedro vs Pastrana Merardo Prep V Ejecutivo. Expte N° 47 631,64 Señá 30% Comisión de ley Edictos 3 días B Oficial y El Economista
Importe \$ 295 — e) 9 al 13—4—65

N° 20066 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf 11106
UNA CASA EN TARTAGAL
Base: \$ 16.600.— m/n.

El 26 Abril 1965, hs 18, en Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 16 600,00 m/n, una casa ubicada en la ciudad de Tartagal de propiedad demandado según título reg a folio 345, asiento 1 del Libro 7 de R I de San Martín, CATASTRO N° 909, manzana 2, parcela 21, lote 13. Ordena Juez Civil y Comercial de San Ramón de la Nueva Orán Juicio Industrias Kaiser Argentina S A I C. y F vs Rodolfo Orlandi Ejec. Hipotecaria Expte. N° 6 702/64 Señá 30% Comisión de ley Edictos por 10 días B. Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Feria de Semana Santa habilita para publicaciones de edictos.
Importe \$ 405.— e) 9 al 26—4—65

N° 20061 —
POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 21 de Abril de 1965 a hs 11,00 en el Hotel Colonial, sito en calle Diego de Almagro s/n de la localidad de Cafayate, remataré sin base y al mejor postor un camión marca "Chevrolet", motor N° B.E.G 620122 modelo 1940, que se podrá revisar en el lugar y día de la subasta — Ordena señor Juez de 1ª Instancia C y C de 1ª Nom en autos "SINGH, Yaguir vs LEIVA, Juan Ramón EJECUTIVO", Expte. N° 47 796/64 — Señá: 30 % a cuenta del precio de venta Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—
Importe \$ 405 e) 8 al 12—4—65

N° 20051.—
POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
JUDICIAL: DOS CAMIONES "G.M.C"
SIN BASE

El día 12 del mes de Mayo del año 1965 a horas 17 en calle General Guemes N° 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones, Marca G.M.C, individualizados con motor N° 270—39261 y motor N° 270 267846 que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio casi Esq Av San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse. Ordena el Sr. Juez de Ira Instancia C y C 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta vs José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte. N° 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador En e. acto del remate el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio Edictos por 15

días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" —

MARCOS E. ALSINA

Fiscal de Gobierno

Sin Cargo e) 8 al 30—4—65

N° 20036 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 11.106 — Judicial

El 22 de Abril de 1965, a horas 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Milagro Quiroz de Rauzer, como heredera de Dn. José de Abasalo y Luna o José Abasalo y Luna, Expte N° 18 492/56 — Juzgado 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación sobre los lotes 12 y 13 de la manzana T plano N° 356, según título reg. a folio 3, asiento 1 del Libro 31 de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado, Catastrados bajo Nos 4 495 y 4.496, respectivamente Ordena Juez 1ª Instancia C. y C 3ª Nominación Juicio "Jiménez, Ramón vs Rauzer, Milagro Quiroz de" — Ejecución de Honorarios en el Juicio Testamento de José de Abasalo y Luna — Expte. N° 18 492/56 — Señá 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días Boletín Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno — Habilitase la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos
EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 405 — e) 7 al 22—4—65

N° 20018.—
POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106
Judicial — Un inmueble en Río Seco
(Dpto. San Martín)
BASE: \$ 46.666.66 M/N.

El 19 Abril 1965, hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46 666 66 m/n, un inmueble ubicado en la localidad de Río Seco Dpto. de San Martín, Prov. Salta de prop de Dn Demetrio Karanico a, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 Libro 2 R I de Orán; CATASTRO N° 2524, manzana 61 Parcela 1 Ordena Juez Ira. Instancia C C 3ª Nominación Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S A vs. Karanicola, Demetrio" Embargo Preventivo. Expte : N° 28 480/64 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno — Feria habilitada para publicar los edictos
Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 20012.—
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL
POR: JOSE ANTONIO GARCIA
JUDICIAL — FINCA MOROCOYAL
En las márgenes del Río Itiyuro
BASE: \$ 42 000 M/N

El día 30 de abril de 1965 a horas 17 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera. REMATARE con la BASE de CUARENTA Y DOS MIL PESOS moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la finca "MOROCOYAL", situada en la margen izquierda del río Itiyuro, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, que tiene media legua de frente por una legua de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos: Norte con la Angostura de Alfredo Chagra, Sud Quebrachal, de José Domene y otros; Este con Zotal, de Alfredo Chagra y con Sombra del Toro también de José Domene y otros y al Oeste con el río Itiyuro — TITULO inscripto al folio 290 asiento dos libro 4 de R I de San Martín, catastro 489.— En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta — Comisión de práctica a cargo del comprador — ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte en los autos "ROZADOS RUBEN vs. RIVERO GREGORIO — EJECUTIVO — Exp N° 5508/64.— EDICTOS: diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente —

José Antonio García — Martillero Público
Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 19998 — Por: ADOLFO A SYLVESTER
— Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
BASE \$ 19 333.32 m/n.

El día 27 de Abril de 1965, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 19.333 32 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en calle España 1995 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como parcela 3, manzana 122 a. Sec. G, Catastro N° 5954, con extensión, límites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 120, asiento 1 del Libro 78 R I. Capital — Plano N° 898 — El inmueble retiene una hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por \$ 2 000 — m/n., inscripta en asiento 2, mismo libro.— Señá 30 o/o a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena e. Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C. en juicio N° 35.-907 "Ejecutivo — Alberto Hevia vs. Salvador Valero" — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

ADOLFO A SYLVESTER, Martillero Público
Importe \$ 405.— e) 5 al 20—4—65.

N° 19996 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 11.333.32

El día 4 de mayo pmo. a las 17 horas en mi escritorio Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 11 333 32 m/n, el inmueble ubicado en calle 10 de Octubre N° 455 de esta Ciudad e/las de Mendoza y San Juan de esta Ciudad, designado como lote N° 33 de la manzana H— Mide 10 mts. de frente por 12 mts de fondo. Límite: Al Norte lote N° 34; al Este, fondos del lote 26, al Sud, lote 30 y al Oeste calle 10 de Octubre, según Título registrado al folio 452 asiento 4 del libro 33 de R I Capital.— Catastro N° 8722, Valor fiscal \$ 17 000.— En el acto de remate el comprador entregará el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio. "Ejecutivo — Establecimientos Fabriles Guerreño S. A vs. Blanca Bruch de Fernández, Expediente N° 46 561/64".— Comisión compra. — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 5 al 20—4—65.

N° 19989 —
POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 69 000.—

El día 7 de Mayo de 1965, a horas 13 00 en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE de \$ 295.000 (Dostientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/N.) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles:

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires.— Títulos registrados a folio, 333, asiento 9 del libro 32 de R I de la Capital.— Catastros N° 1728 y 21133, Sección D, Manzana 57, Parcela 15 y 16 —

b) El Inmueble ubicado en esta ciudad Catastro 1270, Parcela 2, Catastro 10961, Parcela 12; Parcela 10962, Parcela 13; Catastro 10963, Parcela 14, todos de la manzana 57, sec. D. Circunscripción I — Todos ubicados en esta ciudad Con títulos registrados al folio 16. Asiento 15 del libro 188 de R I de Capital Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo — Líderos medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente Embargos, y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado en autos a fs. 13—14.— Ordena el

señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio. "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio "Amado Susana Dib de vs Vicente Natz — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 47.017 — 47875/64.—

Seña de practica Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público

TEL. 17571.—
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

**N° 19988 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 47.666 —**

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 18 00, en Caseros 823 — Salta REMATARE CON BASE DE \$ 47.666 (Cuarenta y Sete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N) importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo — Inscripto al folio 88, asiento 9 del Libro 129 de R. I. de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote B, del plano 4048 — CATASTRO N° 1083 — Sección G. Manzana 101 — Parcela 13ª, este inmueble ha sufrido una modificación — la venta de la fracción A del plano 4048, registrado a folio 135 Asiento 1 del Libro 278 de R. I. de la Capital.—

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C.—

JUICIO. C/FERNANDEZ, Victoria Mercedes Elvira Carrasco de.— Expte N° 31876/64 —

SEÑA de practica — COMISION, de Ley a cargo del comprador.—

EDICTOS Diez días Boletín Oficial y El Intransigente —

NOTIFICACION: Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echenique, para que comparezca a estar en derecho.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

**N° 19987 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS
EN PICHANAL — DPTO ORAN**

El día 30 de Abril de 1965, Horas 17 00, en Calle Pellegrini N° 332, de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

REMATARE.

CON BASE DE \$ 11 166 y \$ 2 666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto de Orán, designados como Lotes N° 9 y 10— Catastros N° 4105 y 4106. Manzana 78 Parcelas 3 y 4 con un Valor Fiscal de \$ 35 000 y \$ 8 000, respectivamente, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo — Medidas, linderos, superficies, etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R. I. de Orán.— Seña de practica Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte en juicio. C/CALIXTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte. N° 4187/63.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

**N° 19976 —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 160.000.00 m/n.**

El 19 de Abril 1965, a hs, 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barró "Vila San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrino Mioni y Chiarina Gualteri de Mioni según títulos reg a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R. I. Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6 — Ordena Juez Ira. Instancia C.C Ira Nominación Juicio: Czapla, José vs. Mioni, Guerrino y Gualteri de Mioni Chiarina. Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 47 676/64 Seña 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno. Feria habilitada para publicar los edictos.—

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65

**N° 19975 —
POR JUSTO C FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL**

**VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE
ESTA PROVINCIA
BASES \$ 30.666,66 y \$ 666,66**

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V. Fiscal (\$ 30.666,66 m/n) el inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano archivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "F", por títulos registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R I de Cachi, figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1.471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes V Fiscal, (\$ 666,66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J Tavella, por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R I de Cachi Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada. Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4 —

Ordena el Sr JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratula dos "GÜEMES SOC ANON IND COM. FIN. é INMOB. —vs— GONZALEZ JULIA CORI MAYO DE" —Ejecutivo— Expte N° 25 117/62 En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente" — CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS MAURIN DE DIAZ ESTHER LARA Y GUERRIERO S R L e ITURRI y CIA. ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
Con habilitación de Feria.
Importe \$ 405.— e) 1º al 14—4—65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494—98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107 333 32 m/n, el Inmueble que se encuentra ubicado, sobre la calle Buenos Aires Nos 494/98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429 asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, catastrados bajo el N° 5.196, Sección D, Manzana 25, Parcela 15.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos carat

Importe \$ 405.— e) 1º al 14—4—65

ludados: "Banco Provincial de Salta vs. Juárez, Gerónimo y Violante Hesmlice G. de Juárez" Expte. N° 31.144/64.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Con habilitación de Feria.
Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65.

**N° 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL**

**VALIOSÍSIMOS E IMPORTANTES LOTES
DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE DON
EMILIO PTD. DE VELARDE
BASE \$ 3 122.051 m/n.**

El día Martes 20 de Abril de 1965 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cia. Arg de Seguros Anula S. A. o sea a suma de \$ 3 122 051 m/n.; dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo de Velarde Departamento de la Cap. de la Prov y cuyos números de catastro son. 25 164 y 25 166, y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto. de la Cap de la Prov. y que se encuentran catastrados bajo los Nros 39 514, 39 515, 39 516, 39 517 y 39 518 — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC COMANDITA —vs— OXIGAS S A I y C." —Exhorto del Sr Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap Federal, Expte N° 30 319—63 — En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

Importe \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—1965

**N° 19950 — POR. JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Metán — Base \$ 10.000 m/n.**

El 29 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, rematara con la BASE de \$ 10 000 m/n o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (Cia. cuadra) de la ciudad de Metán (Cia. de Salta) Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 1 de Metán Medidas según títulos 15 metros de frente por 49,20 metros de fondo Linderos. Norte: calle Tucumán, sud. lote 13, este lote 11, y oeste: lote 9 — Nomenclatura catastral Partida 1537, sección B, manzana 101 parcela 27 ORD el Sr Juez de Ira Inst en lo C y C 3ra Nom. en autos "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs VELIZ, Gabriel Antonio — Expte. N° 28 805,64. Seña el 30 o/o Comisión a cargo del comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial y Foro Salteño — CITASE para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento art. 481 del Cód. de Proc. C. y C comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bella
Importe \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

**N° 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 650.000 m/n.**

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de 650 000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 1556 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a doña CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDE-

Importe \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

LLI según ítuos que se registran al folio 377 asano 1 del libro 104 del R. I. de la Capital...

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20070 - Habendose presentado doña PASCUALA ALLINA ROIPERAZ denunciando juicio de posesión...

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 19995 - Convocatoria de Acreedores. Se hace saber que la Srta. Juza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán...

CITACIONES A JUICIO

Nº 20048 - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial en autos "Ceonado Armando c/Moor Adriana viuda de - Ordinaria - Cobro de peso - cita y empaza por diez días a doña Adriana viuda de Moor...

Nº 19990 - El Sr. Jefe de la Oficina - El Doctor Alfredo Ricardo Vences, Juez en lo Civil de quinta Nominación de Salta...

CONCURSO CIVIL

Nº 20045 - CONCURSO CIVIL - EDICTO. Por el presente se hace saber que se ha decretado el concurso civil...

SECCION COMERCIAL

PLAZA DE NEGOCIO:

Nº 20053 - De acuerdo a lo que establece la Ley Nº 11867 se hace saber que la Sra. Rosa Botto de Botto...

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 120091 - CLUB COCHES MOTORES - Sociedad Civil - El Club de Cocheros Automotores...

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta Anterior
2º Balance
3º Elección Autoridad
...
Importe \$ 405 - e) 12 al 14-4-65

Nº 20090.- ASOCIACION DE TECNICOS AGROPECUARIOS DE SALTA Convocatoria Asamblea General Ordinaria...

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior
2º Elección de los miembros de la C. D. que ejercerá su mandato de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos.
...
Importe \$ 325 - e) 12-4-65

Nº 20089 - CLUB UNIVERSITARIO DE SALTA - CONVOCATORIA Convócase a los señores socios...

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación total de la Comisión Directiva - Dr. Molsés Gonorazky - Presidente
Esc. José Domingo Guzmán - Secretario
Importe \$ 165,- e) 12-4-65

Nº 20085 - CLUB ATLETICO TALLERES Embarcación, Marzo 4 de 1965 - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria...

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
2º Lectura de Memoria y Balance Año 1965.
3º Lectura de Inventario y Útiles de la Institución
...
Importe \$ 310 - e) 12-4-65

Nº 20055 - COLEGIO DE BIOQUIMICOS Y FARMACEUTICOS DE SALTA Salta, 5 de Abril de 1965 - CONVOCATORIA - De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de nuestros Estatutos...

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de los socios para recepción de votos y escrutinio
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964
...
ANGEL ISSA - Farmacéutico

Secretario
LEIVA GUESTRIN — Bioquímico
Presidente

NOTA:
De acuerdo a n'Art 32 La Asamblea
se considerará constituida media hora
después de la fijada en la citación
Importe \$ 405.— e) 8 al 12-4-65

Nº 20052.—
CLUB ATLETICO PELLEGRINI
San Juan 1040

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Dando cumplimiento al Artículo 65 de los
Estatutos se resuelve llamar a ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA para el día 14 de
ABRIL DE 1965 a horas 21. con el objeto de
considerar la siguiente

— ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación Acta Anterior —
 - 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.—
 - 3º) Lectura de la Memoria Anual —
 - 4º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—
 - 5º) Informe del Organó de Fiscalización —
 - 6º) Elección para la renovación TOTAL de la COMISION DIRECTIVA en los siguientes cargos y períodos
- | | |
|--------------------|--------|
| Presidente .. | 2 años |
| Vice-Presidente .. | 1 año |
| Secretario .. | 2 años |
| Pro-Secretario .. | 1 año |
| Tesorero .. | 2 años |
| Pro-Tesorero .. | 1 año |
| Vocal Titular .. | 2 años |
| Vocal Titular .. | 2 años |
| Vocal Titular .. | 2 años |
| Vocal Titular .. | 1 año |
| Vocal Titular .. | 1 año |
| Vocal Suplente .. | 1 año |
| Vocal Suplente .. | 1 año |
| Vocal Suplente .. | 1 año |
- 7º) Elección de dos miembros titulares y un suplente por término de un año para el ORGANÓ DE FISCALIZACION —
SALTA. Abril de 1965 —
Importe \$ 405 — e) 8 al 12-4-65

Nº 20062.—
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
CLUB O S N — SALTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Club Obras Sanitarias de la Nación, para el día 17 de Abril de 1965 a horas 10 en la sede social calle Dr. Adolfo Güemes, Nº 72 de ésta ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

— ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación de acta anterior
- 2º) Consideración de la memoria, balance e inventario.—
- 3º) Modificación de la cuota social —
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.—
- 5º) Designación de dos socios presentes para que en representación de ésta Asamblea suscriban el acta conjuntamente con el presidente y Secretario —

ADVERTENCIA: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria de Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados que se encuentren presentes y se á considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los estatutos de la institución —
Salta. Abril 7 de 1965 —

TOMAS MURGA — Secretario
Ing. AMILCAR J SPAGNUOLO —
Presidente

Importe \$ 405.— e) 8 al 12-4-65

Nº 20033 — Asamblea General Ordinaria —
del 17 de Abril de 1965 a Horas 20

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1965, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Florida 200 esq. Urquiza de esta ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Balance General, Cuadros Demostrativo, de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales Nº 1 cerrado al 31 de Enero de 1962, ejercicio Nº 2 cerrado al 31 de Enero de 1963 y ejercicio Nº 3 cerrado al 31 de Enero de 1964.
- 2º) Ratificación de lo establecido en el Art. 1387 de Código de Comercio y de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º) Elección, por el término de acuerdo a lo establecido en los Estatutos debiendo fijar previamente su número, de los Directores Titulares y Suplentes Asimismo deberá procederse a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.
Salta, Abril de 1965

EL DIRECTORIO

HUJOS DE JOSE DAGUM S.A.S. e I.
Importe \$ 405 — e) 7 al 13-4-65.

Nº 20031 — Los Parrales, Sociedad Anónima
Asamblea

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1965, a horas 16 en local calle Balcarce 1146, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, e informe del Sr. Síndico correspondientes al primer y segundo ejercicio, finalizados el 31/12/63 y 31/12/64.
- 2º) Distribución utilidades, y elección de tres Directores titulares; Síndico Titular y Suplente
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
EL DIRECTORIO
VICENTE MURGA
"Los Parrales" S. A.
Importe \$ 405.— e) 7 al 13-4-65.

Nº 20027 —
JOSE MONTERO S A C A F I é I
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1965 a las 17 horas en su sede de Belgrano 873/75 — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico Distribución de Utilidades correspondiente al tercer ejercicio económico, cerrado al 31 de Julio de 1964.—
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente —
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quorum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece al Artículo 28 de nuestros Estatutos.—

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 6 al 12-4-65

Nº 20026.—
CONFECCIONES NALLAR S A C I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede de Florida y Alvarado. —Salta—

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio por otro periodo elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—
- 4º) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Bianca Aida Chaud de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405 — e) 6 al 12-4-65

Nº 20025.—
NALLAR & CIA. S A C I F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su Sede de Florida y Alvarado — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio, por otro periodo, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Bianca Aida Chaud de Nazr — Secretaria Int.
Importe \$ 405 — e) 6 al 12-4-65.

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial é Industrial —Capital Autorizado \$ 60 000 000
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas
De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965 en el local de la calle Zuñuía Nº 10 al 20 de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias é Inventario; Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el periodo 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el

Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.

- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE El Art. 37 de nuestros Estatutos Sociales, establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI
Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20077.—

RECUSACION CON CAUSA Negativa del juez recusado — Apertura a prueba.

Mediante la negativa del magistrado sobre la existencia de la causal de recusación invocada, corresponde recibir la prueba ofrecida por el recusante pese a la oposición del recusado, si no surge "prima facie" la impertinencia de tal prueba.

287 C. J. — Sala 2ª — Setiembre 3 — 1964 —

"DURAND, Ana Cornejo de y DURAND, Carlos vs. BRUZZO, Manlio y José Atilio. ORD Daños y perjuicios".—

Fallos t. 17 — p. 995.—

CONSIDERANDO El Dr. Francisco M. Uribe Michel, apoderado y letrado de los señores Bruzzo, recusa al señor Ministro Dr. Danilo Bonari, fundado en la causal del art. 309 inc. 11 del Cód. de Proc. C y C, que procede cuando el Juez tiene contra el recusante "enemistad", odio o resentimiento que se manifiesten por hechos conocidos.—

Para probar sus afirmaciones, ofrece la misma prueba instrumental propuesta a fs. 431|432 del Expediente citado Nº 20 178|55, y que es la siguiente "1) . . . ; 2) Los números de los diarios, "El Tribuno" de fechas 9, 17, 20, 21, 22 23 24, 25 y 26 de Enero de 1964; "El Intransigente", edición de los días 11 de Marzo de 1960, 17, 19, 21, 22 y 29 de Diciembre de 1963; 3, 11, 23 y 31 de Enero de 1964 y 4 de Marzo de 1964; 3) La renuncia de Dr. Raúl Fiore Moules a la Vice-presidencia 1ª del Senado de la Provincia; 4) El Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia correspondiente a su reunión de día 18|11|64, 5) El juicio "Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos — Pío E. Godoy vs. Noemí M. Burky de Godoy", Expte. Nº 25 034|62 de 3ª Nom. C. y C.), 6) El juicio "Noemí B. de Godoy vs. Pío E. Godoy — Alimentos" Expte. Nº 25 209|62 del mismo Juzgado, 7) El juicio "Régimen de visitas — Pío E. Godoy vs. Noemí B. de Godoy" Expte. Nº 25 345|62 del mismo Juzgado, 8) El juicio sobre "Queja de la Sra. Noemí B. de Godoy y en juicio de Régimen de visitas presentado en esta Sala Segunda el 4 de Marzo de 1963 y 9) El juicio de divorcio o separación de bienes y tenencia de hijos — Noemí Burky de Godoy vs. Pío E. Godoy" del Juzgado de 3ª Nom. C. y C. de esta Provincia".—

Por su parte, el Dr. Bonari niega la causal de enemistad y se opone a que se incorpore la prueba instrumental ofrecida y que acabamos de mencionar, por "considerarla impropia y atentatoria al decoro y dignidad de la Justicia".—

El art. 317 del Cód. de Proc. expresa que si el juez en su informe niega la causal invocada "se procederá a substanciar el incidente" recibiendo el artículo a prueba (arts. 314 y 99), o sea que la ley permite al recusante demostrar sus afirmaciones, no obstante la negativa del magistrado, sin que esta disposición que evidentemente tiende a garantizar la imparcialidad del fallo sea, a nuestro juicio, atentatoria contra la dignidad de la Justicia.

En cuanto a la prueba si es de doctrina y jurisprudencia uniformes que si "prima facie" no aparece su impertinencia como ocurre en el caso, se debe disponer su recepción sin perjuicio de pronunciarse sobre el punto al resolver, va que cualquier duda debe inclinarse a solución en el sentido de su admisibilidad (JOFRE Y HALPERIN 3º p. 213, Nº 10 y jurisprudencia que allí se cita) —

En su mérito, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE

ABRIR A PRUEBA por diez días el incidente planteado REGISTRESE, notifíquese repóngase.—

Oliva Aráoz — Héctor Lovaglio — (Sec. Diez).—

TERCERIA DE DOMINIO — Verosimilitud del derecho.

DOCUMENTO PRIVADO — Fecha cierta — Certificación de firma.

La demanda de tercería sólo puede admitirse cuando desde el primer momento se exhiben en el juicio elementos de información que hagan verosímil el derecho que se invoca.

La presunción del derecho de propiedad en el tercerista no se da si al trabarse el embargo el bien se encontraba en posesión y en el domicilio del deudor, quien aceptó el cargo de depositario judicial sin negar la propiedad de las cosas embargadas. La certificación de firma hecha en un documento privado por un juez de paz o escribano no le da autenticidad al mismo.

288 C. J. — Sala 3ª — Noviembre 10 — 1964.

"Rodríguez, Armando vs. Mena, Antonio vs. Gastal, Asmat — Tercería de dominio".

Fallo t. IX — p. 496.—

CONSIDERANDO

1º) Que la demanda de tercería sólo puede admitirse cuando desde el primer momento se exhiben en el juicio elementos de información que hagan verosímil el derecho que se invoca (art. 491 del Cód. de Proc.; Marcos E. Alsina "Lev 570", p. 24). El instrumento presentado para cohonestar la acción no puede oponerse al embargante porque sólo adquiere fecha cierta después de su presentación en el juicio (art. 1035 inc. 2º) del Cód. Civ.) o sea después que se trabó la medida de seguridad.

2º) Que como consta en el Expte. Nº 46400|64 "Antonio Mena vs. Gastal Asmat — Embargo Preventivo", al trabarse el embargo el bien se encontraba en posesión y en el domicilio del deudor, quien aceptó el cargo de depositario judicial sin negar la propiedad de las cosas embargadas; por lo tanto falta el presupuesto para que juegue la presunción de propiedad del art. 2412 del Cód. Civ. en favor del tercerista (Conf. Sala Tercera, Fallos T. 9 ps. 305|306 vta. 324|325 vta. 416 y vta.) —

3º) Por último; debe tenerse en cuenta que el simple hecho de que un Juez de Paz o un escribano certifique que la firma puesta en un documento privado lo fué en su presencia, no le da autenticidad porque ello no basta para transformarlo en escritura pública (Spota. t. 1º volumen 3º p. 500); de la misma manera la certificación de la fecha del documento privado no le da fecha cierta, si el reconocimiento no se hace ante un escribano y dos testigos que firmen el documento, o éste no se protocoliza conforme al art. 1035 incs. 2º y 3º (Conf. Sala 3ª, Fallos t. 9º fs. 127|430) —

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA — RESUELVE:

I) NO HACER LUGAR al recurso de nulidad porque, atento a la naturaleza de la providencia, ha sido bien dictada (art. 43 del Cód. de Proc.).—

II) CONFIRMAR el auto de fs. 4 vta.—

III) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje — Michel Ortiz — Héctor Lovaglio (Sec. Diez).—

JUICIO EJECUTIVO — Instrumento firmado por poder.

Si el instrumento en que se funda la acción ejecutiva ha sido firmado invocando poder de terceros, debe el actor comprobar siquiera sumariamente la existencia del mandato, caso contrario, el crédito carecería de verosimilitud.

289 C. J. — Sala 2ª — setiembre 9 — 1964.—

"PAGES, Natal vs. Francisco Manuel Alberto COLL, Juan José Fco. COLL, Luisa Juana Teresa COLL de MOSCA y Carmen Dolores Clotilde COLL de BARTOLETTI — INHIBICION GENERAL DE BIENES — Fallos T. 17 — p. 1025.—

CONSIDERANDO: Que conforme resultado del instrumento que se tiene a la vista, el ha sido firmado invocando poder de terceros. En tales condiciones correspondía al actor la prueba siquiera sumaria de la existencia del mandato, puesto que de lo contrario el crédito en que se funda la medida, carece de verosimilitud, condición genérica para el progreso de toda medida cautelar.—

Por lo tanto, corresponde revocarlo por aplicación analógica de lo dispuesto en el art. 431 Cód. Proc. (conf. ALSINA, t. III p. 300; SALA PRIMERA, t. X p. 263; SALA SEGUNDA t. XVII p. 565 y 903).—

Por ello, LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA

1) REVOCA la inhibición decretada a fojas 3 ORDENANDO en consecuencia su levantamiento, sin condenación en costas por haber sido pedido sólo para el caso de oposición.—

2) REGULA los honorarios del Dr. Holzer Martínez Borelli en la suma de \$ 82 390 m/n. (Ochenta y dos mil trescientos noventa pesos moneda nacional) (Arts. 6, 22 y 2 del Decreto — Ley 324|63) —

REGISTRESE notifíquese, repóngase y baje — Alfredo Gillieri — Danilo Bonari (Sec. Martín Adolfo Díez).—

Sin Cargo e) 12—4—65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —
1965